

Mario Raúl Cardona Salcor

EL ANALFABETISMO
EN EL DEPARTAMENTO DE
RETALHULEU

Asesor: Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera



Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, febrero de 2005

Mario Raúl Cardona Salcor

EL ANALFABETISMO
EN EL DEPARTAMENTO DE
RETALHULEU

Asesor: Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera



Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, febrero de 2005

Este estudio fue presentado por el autor como trabajo de tesis, requisito previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, febrero 2005

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | i |
| CAPÍTULO I | |
| 1. MARCO CONCEPTUAL | 03 |
| 1.1 Antecedentes del problemas | 03 |
| 1.2 Alcances de la investigación | 07 |
| 1.3 Límites de la investigación | 07 |
| 1.4 Importancia de la investigación | 08 |
| CAPÍTULO II | |
| 2. MARCO TEÓRICO | 09 |
| 2.1 Época de la Revolución de 1944 | 09 |
| 2.2 Época de la Contrarrevolución | 09 |
| 2.3 Época actual | 11 |
| 2.4 Las principales causas del analfabetismo en Guatemala | 11 |
| 2.5 En que se fundamenta la alfabetización en Guatemala | 13 |
| 2.6 Marco de referencia del Acuerdo Ministerial 15-2001 | 13 |
| 2.7 La intención del MONALFA | 13 |
| 2.8 Como se obtiene el índice de analfabetismo | 14 |
| 2.9 Que es educación popular | 14 |
| 2.10 Algunas modalidades de la Educación popular | 14 |
| 2.11 Que es la alfabetización | 14 |
| 2.12 La alfabetización contribuye a la autoformación individual y colectiva | 15 |
| 2.13 A quienes va orientada la alfabetización | 15 |
| 2.13.1 Que se pretende con la alfabetización | 15 |
| 2.13.2 Quién es una persona analfabeta. | 16 |
| 2.14 El aprendizaje del adulto | 16 |
| 2.14.1 Algunos motivos que encuentras las personas adultas. | 17 |
| 2.15 Constitución de la República de Guatemala | 18 |
| 2.16 Ley de Educación Nacional | 18 |
| 2.17 Ley de Alfabetización | 18 |
| 2.17.1 Reglamento de la Ley de Alfabetización | 19 |
| 2.17.2 Reformas a la Ley de Alfabetización | 20 |
| 2.17.3 Reformas aprobadas por el Congreso de la República | 20 |
| 2.18 Acuerdos de Paz | 21 |
| 2.19 Acuerdo Ministerial 15-2001 | 21 |
| 2.20 Acción de Inconstitucionalidad | 22 |
| 2.21 Homologación de Etapas de Alfabetización | 23 |
| CAPÍTULO III | |
| 3. MARCO METODOLÓGICO | 25 |
| 3.1 Objetivos de la investigación | 25 |
| 3.1.1 General | 25 |
| 3.1.2 Específicos | 25 |

| | |
|--|----|
| 3.2 Variable | 26 |
| 3.2.1 Definición conceptual | 26 |
| 3.2.2 Operacionalización de la variable | 26 |
| 3.3 Los sujetos | 27 |
| 3.3.1 Población-Universo | 27 |
| 3.3.2 Población-muestra | 28 |
| 3.3.3 Procedimientos para la recolección de la información | 28 |
| 3.3.4 Instrumentos utilizados | 29 |
| 3.3.5 Análisis estadístico | 29 |
| CAPÍTULO IV | |
| 4. PRESENTACIÓN DE DATOS | 30 |
| 4.1 Obtención de datos | 30 |
| 4.2 Tratamientos de datos | 30 |
| 4.3 Presentación de los datos | 30 |
| Conclusiones | 36 |
| Recomendaciones | 37 |
| Bibliografía | 38 |
| ANEXOS | |

INTRODUCCIÓN

Este trabajo tuvo como problema de investigación el analfabetismo en el departamento de Retalhuleu, sobre el índice que hay en el departamento después del proceso de alfabetización realizado por los alumnos del último año de diversificado.

El índice de analfabetismo se pudo determinar de acuerdo a los registros que tiene la Coordinación departamental del Comité Nacional de Alfabetización y el informe del Censo Poblacional 2002 del Instituto Nacional de Estadística, Delegación Retalhuleu.

Se tomó como base el registro proporcionado por la Coordinación departamental del Comité Nacional de Alfabetización de Retalhuleu, del año 2,000 y como resultado cada uno de los años que estuvo vigente el Acuerdo Ministerial 15-2,001 de fecha 6 de febrero del 2001, es decir los años 2,001, 2,002 y 2,003.

Fueron tomados los registros únicamente de las personas que fueron alfabetizadas por estudiantes del nivel medio, no tomando en cuenta los otros programas que tiene el Comité Nacional de Alfabetización.

En su estructura este informe abarca

- a) Un marco conceptual en que se describe los antecedentes del problema, incluye los estudios realizados sobre el proceso de alfabetización, de los cuales se indican los realizados por Gularte, Jeréz y Rouge en 1990, el de Aura Marina Medrano Avila, también en el año de 1990 y el de Alba Odilia Mazariegos Villanueva en 1996 entre otros, en los que se han comprobado el nivel de efectividad del proceso de alfabetización, analizando el nivel de logro de los objetivos del proceso, a través del dominio teórico-práctico de la lecto-escritura por parte del participante.
- b) Un marco teórico que nos da a conocer un análisis de la situación del proceso de alfabetización desde sus orígenes en 1944, época de la Revolución donde fueron creadas un gran número de escuelas rurales sin precedentes en la historia y la ejecución de una campaña nacional de alfabetización organizada por un Comité Nacional de alfabetización creado por medio del Decreto No.72 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, luego viene la época de la contrarrevolución en 1954, a partir de estos acontecimientos, fueron suspendidos la mayoría de los programas ejecutados en la época revolucionaria, uno de los programas suspendidos, fue el de alfabetización.

En 1965 en el contexto del régimen de facto, se creó una nueva Ley Orgánica de Educación Nacional, en dicha Ley fue planteada la necesidad para el desarrollo del país y se establece el Programa Nacional de alfabetización, bajo la responsabilidad del Departamento de Alfabetización con cobertura a nivel nacional.

En el segundo Gobierno de la Revolución en 1968, fue creado un Acuerdo Ministerial, donde “antes de graduarse los estudiantes de magisterio debían alfabetizar a seis personas como mínimo” esta ley fue suspendida en 1975.

En el gobierno de Arana Osorio, se creó un proyecto experimental de Educación Básica Rural, dirigido a campesinos analfabetos.

El Congreso de la República mediante Decreto 9-78 de fecha 5 de julio de 1978, creó una nueva Ley de Alfabetización, la cual permanece vigente hasta junio de 1986.

El 1 de septiembre de 1981 se creó mediante Acuerdo Ministerial 17, la Secretaría Ejecutiva del Movimiento Guatemalteco de Alfabetización – MOGAL- el tiempo previsto para ejecutar las etapas el periodo 1981 a 1984 y reducir el analfabetismo al 16.61 por ciento, el golpe de estado del 23 de marzo de 1982 interrumpió el proceso.

En 1986, mediante el Decreto No.43-86 del Congreso de la República, Ley de Alfabetización y da lugar a la creación del Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA- dicho Decreto fue reformado con el Decreto No. 54-99 del Congreso de la República.

El 29 de diciembre de 2000 fue emitido el Acuerdo Ministerial No.1832-2000 del Ministerio de Educación y con fecha 6 de febrero de 2001 fue reformado por el Acuerdo Ministerial 15-2001.

- c) Un marco metodológico que visualiza la comprobación de la disminución en el índice de analfabetismo del departamento de Retalhuleu, después de realizado el proceso de alfabetización con el apoyo de los estudiantes del último año del nivel medio que finalizaron el proceso de alfabetización..

Y un capítulo que contiene los resultados de los cuadros consolidados de estadística de la Coordinación Departamental del Comité Nacional de Alfabetización y los informes de resultados del Censo Nacional de Población realizados en el territorio nacional, así mismo los resultados dados a conocer por el Movimiento Nacional para la Alfabetización en Guatemala, como también las gráficas que contienen la representación de los resultados de la investigación y finalmente aparecen las conclusiones a que se llegó.

CAPÍTULO I

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 Antecedentes del problema

A lo largo de la historia de Guatemala, y en el proceso de formación de su sistema Educativo, se evidencia de manera paralela los innumerables esfuerzos que se han realizado con el propósito de eliminar, disminuir o minimizar el alto índice de analfabetismo, el cual se ha constituido en un problema secular y determinante para el desarrollo del país. De lo anterior, que de acuerdo con la forma en que se enfoque y trate de dar solución al problema, se verán resultados de beneficio para el país.

Por lo menos, desde 1950¹ se viene repitiendo un círculo vicioso (sic) : “...falta de cobertura en la educación primaria, lo cual alimenta con nuevos analfabetos cada año al país. De aquí que los esfuerzos que se realizan para coadyuvar a disminuir el problema del analfabetismo, no rendirá los frutos deseados si el ente responsable de universalizar la educación primaria (Ministerio de Educación --MINEDUC--) no atiende con eficiencia sus atribuciones específicas. ¿ Cómo potenciar un proyecto de alfabetización si cada año 500 mil niños (hombres y mujeres) en edad escolar se quedan sin ir a la escuela. Unos por sus condiciones de pobreza y otros porque no han tenido una escuela próxima a su vivienda.”

En 1965 se establece el Programa Nacional de Alfabetización y Educación del Adulto y es hasta el 5 de julio de 1978 que se crea la Ley de Alfabetización, la cual se mantiene como tal hasta 1986. En su período de funciones en el año 1981 se creó el Movimiento Guatemalteco de Alfabetización (MOGAL). Con base en lo anterior y por mandato Constitucional estipulado en el Artículo 75º de la Constitución Política de la República, se declara el analfabetismo como problema de urgencia nacional y en los Artículos 13 y 14 transitorios, se establece la obligación de emitir una Ley de Alfabetización.² De acuerdo con este mandato Constitucional, en 1986 se emite una nueva Ley Nacional de Alfabetización (Decreto 43-86) dando inicio a un nuevo proceso de alfabetización en el país. Algunas de las principales características del proceso lo constituyen la existencia de representación del sector público y privado en un Comité Nacional de Alfabetización denominado CONALFA, como responsable del proceso de alfabetización a nivel nacional.

Además de CONALFA, también se involucraron, de manera inicial en el proceso de alfabetización, cerca de 95 Organizaciones No Gubernamentales – ONG--, y por el sector público algunas municipalidades, dependencias regionales

¹ Aldana Mendoza, Carlos (Lic.) Pedagogía General Crítica Tomo I, Editorial Serviprensa, Guatemala, 1995.

² Derecho a la Educación (No. 9). Proyecto de difusión de Derechos Humanos en el sistema escolar. MINEDUC – PDH – ASIES .Guatemala, 1992.

y departamentales de algunos ministerios; además, por parte del MINEDUC, la Dirección de Alfabetización y Educación de Adultos (DAEA). Entre las ONG que iniciaron el proceso de alfabetismo se pueden mencionar : el Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica (IGER), el Instituto Indígena Santiago, la pastoral social de la Iglesia Católica mediante EDUCASISTA, la Asociación “Fe y Alegría” y la Asociación Salesiana Don Bosco, entre otras.

Sin embargo, los esfuerzos se dan de manera independiente y los resultados no solamente no son adecuados a la realidad nacional sino que no se otorga los servicios de ampliación y cobertura deseados, razón por la cual se crea el Movimiento Nacional para la Alfabetización en Guatemala (MONALFA) mediante el cual se alcanzan índices que no se habían logrado a lo largo de la historia del país.

Adicionalmente, se han realizado varios estudios sobre el proceso de alfabetización, entre los cuales se pueden mencionar el realizado por Gularte, Jerez y Rouge (1990), el cual se basó en un “Diagnóstico Evaluativo de la Metodología, utilizado por el CONALFA, en la enseñanza de la lectura y la escritura”³. En el mismo, las autoras plantearon que la metodología del lenguaje de la comunidad se está aplicando uniformemente en todo el país, y está siendo evaluada en sus rendimientos docentes conforme a los perfiles de aprendizaje estipulados en el programa de CONALFA. Esta evaluación no hace distinción de las comunidades indígenas monolingües o de escasa castellanización.

Como objetivo general del estudio, utilizado por CONALFA, se trazó el determinar si en comunidades como las que comprende el estudio, la metodología del lenguaje de la comunidad es efectiva para enseñar a leer y escribir un texto cualquier en el plazo de los 8 meses prescritos por el programa. El estudio se realizó en la región de Alta Verapaz, llegándose a la conclusión que : la aplicación de la metodología utilizada por CONALFA es aceptable dentro de los objetivos que el propio programa se ha fijado en las comunidades estudiadas, toda vez que los nealfabetas leen, escriben y participan en la solución de sus problemas.

Aura Marina Medrano Avila de Tobías, en su trabajo de Tesis,⁴ plantea entre sus objetivos dos de vital importancia. Primero : investigar si el nuevo alfabetizando del programa de CONALFA, lee, escribe e interpreta otros términos con el mismo grado de dificultad del que se la ha sido enseñado. Segundo : investigar si el nuevo alfabetizando del programa de CONALFA puede resolver operaciones elementales de matemáticas. Para verificación de lo anterior se plantea la siguiente hipótesis : “ El total de los neo-alfabetas egresados de la

³ Gularte E. Susana, Jerez Q. Ana María, Rouge de L. Matilde.

“Diagnóstico Evaluativo de la Metodología, utilizada por CONALFA en la enseñanza de la Lecto-escritura. Guatemala, 1990.

⁴ Medrano Avila de Tobías, Aura Marina.

“Evaluación del programa de CONALFA en el municipio de El Progreso, Jutiapa”, Guatemala, 1990.

primera fase del programa de CONALFA, es diferente al perfil del programa de esta fase”.

Con el propósito de comprobar si los resultados que el programa de CONALFA presenta, están directamente relacionados con el perfil que se propone lograr con su egresado en la primera etapa de alfabetización, el trabajo de investigación se realizó con los estudiantes que por el programa ya son considerados neo-alfabetas.

Entre las conclusiones se pudo establecer que : “...de los neo-alfabetas que han egresado de la primera etapa de Alfabetización del programa de CONALFA que funciona en el municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, el 58% de ellos no se les puede

considera alfabetizados...” Otra de las conclusiones es que : “...el neo-alfabeta que ha egresado de la primera etapa del programa de alfabetización de CONALFA, el 60% de ellos no pueden realizar operaciones de cálculo matemático, sumas y restas de una o dos cifras...”.

Con base en lo anterior, se puede indicar que la Hipótesis planteada en el trabajo de investigación es verdadera, porque el neo-alfabeta no presenta las condiciones que el perfil contempla y que el programa de CONALFA no está logrando su objetivo”, tal como se indicó anteriormente y que dio como resultado la creación del Movimiento Nacional para la Alfabetización en Guatemala, como la entidad para colaboración en el correcto desarrollo del proceso de alfabetización a nivel nacional.

Alba Odilia Mazariegos Villanueva ⁵ en su trabajo de Tesis presenta como objetivo general de la investigación : “Determinar cómo influye la motivación de los alfabetizandos inscritos en los programas de CONALFA del departamento de Jutiapa, en la efectividad del proceso de alfabetización...”, y como uno de los objetivos específicos del trabajo de investigación “ Comprobar el nivel de efectividad del proceso de alfabetización analizando el nivel de logro de los objetivos del proceso, a través del dominio teórico-práctico de la lecto-escritura por parte del alfabetizando”.

Y, uno de los objetivos específicos de investigación es “ Comprobar el nivel de efectividad del proceso de alfabetización, analizando el nivel del logro de los objetivos del proceso; a través del dominio teórico-práctico de la lecto-escritura por parte del alfabetizando”. Dentro de las Conclusiones del estudio se encuentra que : “el nivel de motivación de los alfabetizados en el departamento de Jutiapa NO es determinante para la efectividad del proceso de alfabetización “ y una de sus Recomendaciones establece que “ CONALFA durante la implementación del

⁵ Mazariegos Villanueva, Alba Odilia.

“La motivación de los alfabetizandos y la efectividad del proceso de alfabetización (estudio realizado en los municipios del departamento de Jutiapa)”, Guatemala, 1996.

programa sugerido, adecue los contenidos de enseñanza-aprendizaje de la lecto-escritura basados en los fundamentos teleológicos y axiológicos de la Educación de Adultos, en la realidad histórica-social de la población analfabeta guatemalteca “

Finalmente, en el Quinto Informe del Desarrollo Humano en Guatemala, realizado por el sistema de las Naciones Unidas en Guatemala (2002) –Sector Educación--, presenta el siguiente cuadro respecto del analfabetismo.

| Cuadro III.6 Alfabetización por región, 2000. (Porcentaje de la población de 15 años y más de edad) | | | |
|--|----------------------|-----------------|---------------------------|
| Región | Lee y Escribe | Sólo lee | No lee, ni escribe |
| Metropolitana | 84.5 % | 5.7 % | 9.9 % |
| Central | 75.9 % | 6.3 % | 17.6 % |
| Suroriente | 69.2 % | 7.6 % | 23.0 % |
| Petén | 68.5 % | 6.8 % | 24.7 % |
| Nororiente | 67.2 % | 4.9 % | 27.9 % |
| Suroccidente | 65.6 % | 5.1 % | 29.3 % |
| Noroccidente | 47.3 % | 6.4 % | 46.3 % |
| Norte | 46.1 % | 9.5 % | 44.4 % |
| Total país | 68.2 % | 6.1 % | 25.6 % |

Fuente : ENCOVI 2000. Cálculos de MEDIR / USAID.

Con base en esta información se observa que una de las variables asociada con el nivel de alfabetismo de los adultos es el área donde residen, urbana o rural. En efecto, el alfabetismo es mucho más alto en las zonas urbanas que en las zonas rurales. En términos relativos, hay tres veces más personas que no saben leer y escribir en las áreas rurales que en las urbanas. Resulta claro entonces que en Guatemala el nivel de alfabetismo está fuertemente asociado por tres variables : el área donde vive la persona (urbana o rural), el género (masculino o femenino) y la etnicidad (indígena o no indígena). Las relaciones entre estas variables permiten identificar brechas en función de género, área y etnicidad, sobre todo en la región Suroccidental el cual ocupa el tercer lugar a nivel nacional respecto de los altos índices de analfabetismo.

1.2 Alcances de la Investigación

La investigación se realizó únicamente con los datos obtenidos en las entidades relacionados con la Alfabetización en el municipio y cabecera departamental de Retalhuleu, pero su aplicabilidad es factible en el resto de municipios del departamento de Retalhuleu y análoga a las poblaciones urbanas de los departamentos vecinos de la región suroccidental similares a las del origen de estudio, variando sólo pero considerablemente en el aspecto de la etnicidad con respecto a la región del altiplano y la región de la boca costa de la región suroccidental.

1.3 Límites de la Investigación

Inicialmente no se había considerado limitación significativa alguna, sin embargo en el desarrollo de la actividad y su trabajo de campo, el tiempo de las personas encuestadas y la falta de información mediante archivos documentales de las instituciones visitadas, limitó la atención del investigador. Por esto mismo se utilizan como documentos de información los siguientes :

- Datos estadísticos del archivo de la Coordinación Departamental del Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA) con sede en Retalhuleu.
- Publicaciones varias, realizadas por el Ministerio de Educación. (MINEDUC).
- Archivo de la Delegación del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE) con sede en Retalhuleu.
- Archivos de Informes Finales del Movimiento Nacional para la Alfabetización en Guatemala (MONALFA), con sede en Retalhuleu.

1.4 Importancia de la Investigación

En los últimos años, apuntalados por el proceso de la Reforma Educativa planteada en Latinoamérica, al Sistema Educativo aplicado en las escuelas de nuestro medio social ha sido cuestionado frecuentemente por diversos factores. Se le acusa de ineficacia, falta de pertinencia, inequidad y discriminación étnica y de género –entre otros--.

La educación extra-escolar y sobre todo el programa de Alfabetización no ha quedado al margen de estos señalamientos. Se les recrimina el no saber hacer frente a los retos del desarrollo de la educación a nivel global (y ni siquiera regional), de haberse adaptado poco o nada a las características, necesidades, intereses y problemas de los participantes y demás miembros de las comunidades.

De lo anterior se deduce que el Proceso de la Alfabetización ha de ser visto como un proceso que trasciende el ámbito escolar. Implica transformaciones profundas en la Sociedad y el Estado. Por esto mismo, deberá ser el fruto de la participación de la sociedad en su conjunto, y no sólo del sector educativo. Se entiende, por lo mismo, por que sus fines y objetivos se refieren e involucran la formación escolar de las nuevas generaciones, haciéndolas inclusivas y con intenciones relacionados con la sociedad y la cultura, e incluso con el ambiente natural mismo, tal como se describió en una de las referencias de los antecedentes.

Por lo anteriormente expuesto, la justificación de esta investigación radica en demostrar que el índice de analfabetismo del departamento de Retalhuleu disminuyó considerablemente en comparación a los últimos años. Después de haber realizado el proceso de alfabetización el apoyo de los estudiantes del último año del nivel medio y que es posible implementar este proceso de una mejor manera, incluso con la participación de alumnos del quinto grado (y no del último grado como se realizó anteriormente) ya que los jóvenes tienen la capacidad y en muchos casos los deseos, por colaborar en el proceso de alfabetización de sus comunidades, sobre todo si son bien orientados y concientizados en el hecho que su trabajo es beneficio directo de su comunidad local, regional y nacional.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 **Época de la Revolución de 1944**

Cuando se estancó el impulso renovador de la Reforma Liberal, y en la práctica seguía vigente el modo de producción feudal, la situación llevó al borde a la población, por lo que ésta se organizó y llevó a cabo varias acciones.

En octubre de 1,944, la acción popular unida a la acción militar, integró a los sectores de la población: estudiantes universitarios, trabajadores, maestros de escuela, intelectuales y militares jóvenes, los principios que unieron a estos sectores fueron: Recuperación de la dignidad y deseos de libertad.

Se llevó a cabo un proceso democrático revolucionario que, en materia de educación, se caracteriza por: Ampliación de los servicios educativos en todos los niveles, Creación de la educación rural y popular, establecimiento de la libertad de enseñanza y respeto docente. Por primera vez se pone atención a la educación del pueblo, especialmente a la educación de campesinos y obreros.

Se preparan los primeros maestros rurales, la Universidad de San Carlos de Guatemala obtiene autonomía Instituciones de carácter científico y cultural coadyuvan al progreso educativo del país. Instituto Indigenista Nacional, Comisión Nacional de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO-

Un dato sumamente importante es revelar la relación existente entre los problemas de carácter social con las carencias educativas, por ejemplo: La falta de escuela rurales, la dispersión de la población escolar y especialmente el analfabetismo como efecto de condiciones sociales y económicas injustas, de este modo se estableció una serie de programas que pretendían elevar el nivel de vida de la población, tales como: La reforma agraria, la creación de gran número de escuelas rurales sin precedentes en la historia y la ejecución de **una campaña nacional de alfabetización** organizada por un Comité Nacional de Alfabetización creado por medio del Decreto No. 20 de la Junta Revolucionaria de Gobierno.

Una nota muy importante es la creación de una Ley de Alfabetización Decreto No. 72 del 8 de marzo de 1,945 la cual estuvo vigente hasta 1,978.

2.2 **Época de la Contrarrevolución**

Sectores inconformes con las políticas de gobierno establecidas en la época revolucionaria, propiciaron las condiciones para ejecutar un plan contrarrevolucionario que se concretó en 1954, a partir de estos acontecimientos,

fueron suspendidos la mayoría de programas ejecutados en la época revolucionaria, uno de los programas suspendidos, fue el de alfabetización.

Del periodo de 1,955 a 1,959 no se tiene conocimiento de la existencia de documentos que demuestren que se realizaron campañas de alfabetización.

En el año de 1,959 se comenzó a planificar un nuevo programa de alfabetización con la cooperación del Servicio Interamericano de Educación (SCIDE) y fue puesto en marcha entre 1,960 y 1,961.

Sucedió luego la abolición de la Constitución y la consecuente elaboración de una nueva Carta Magna en 1965, en la que se estableció otra visión con respecto al concepto “hombre” que se pretendía formar, desde el ámbito de la educación, la nueva Constitución, señalaba al idioma español como el idioma oficial de país.

Mediante el Decreto No. 300 del 16 de mayo de 1955, se crea la Dirección General de Desarrollo Socioeducativo Rural, dependencia que se encarga, entre otras actividades, de la Alfabetización.

Como apoyo a la alfabetización, también en este periodo se involucra la Asistencia Cooperativa en Educación Nacional –ACEN- entidad que coordina el trabajo por medio de un Consejero Regional de Alfabetización, el Gobernador Departamental, el Comandante de Reservas y el Supervisor Departamental de Educación.

Esta entidad se originó por medio de un convenio entre Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos.

En 1965, en el contexto del régimen de facto presidido por el Coronel Enrique Peralta Azurdía, se creó una nueva Ley Orgánica de Educación Nacional, que establecía la necesidad de extender progresivamente la educación a todos los ciudadanos.

La alfabetización fue planteada como una necesidad para el desarrollo del país, se establece el Programa Nacional de Alfabetización bajo la responsabilidad del Departamento de Alfabetización con cobertura a nivel nacional.

Según el artículo 72 de esa ley, la Dirección de Alfabetización y Educación de Adultos, tiene la responsabilidad de organizar, supervisar, evaluar y coordinar la **Alfabetización** nacional y lo relacionado con la formación integral del adulto.

Por Acuerdo Ministerial de 1968 emitido bajo el gobierno del presidente Constitucional Licenciado Julio Cesar Méndez Montenegro, “antes de graduarse los estudiantes de magisterio, debían alfabetizar a seis personas como mínimo”. Esta Ley fue inoperante y fue suspendida en 1975.

En el período del gobierno del presidente Méndez Montenegro, también se ejecutó el Plan Cuadrienal de Alfabetización y Educación de Adultos, con el apoyo de OPIE, UNESCO, por medio de la Dirección de Alfabetización y Educación de Adultos –DAEA- Los resultados de este plan se desconocen.

En el gobierno del General Carlos Manuel Arana Osorio, se creó un proyecto experimental de Educación Básica Rural, dirigido a campesinos analfabetos.

Además en este periodo se inició el Programa de Educación de Adultos por correspondencia –PEAC- adscrita a la Dirección de Alfabetización.

Mediante el Decreto 9-78 del Congreso de la República de fecha 5 de julio de 1978, se creó una nueva Ley de Alfabetización, la cual permanece vigente hasta junio de 1,986. Con esta ley se generaron 11 campañas de alfabetización y la institucionalización del Programa Nacional de Alfabetización a través del Ministerio de Educación.

El 1 de septiembre de 1,981, se creó mediante el Acuerdo Ministerial 17, la Secretaría Ejecutiva del Movimiento Guatemalteco de Alfabetización –MOGAL- el cual se encargaría de dirigir, autorizar, supervisar, coordinar y evaluar las acciones del Plan Nacional de Alfabetización en toda la República, se elaboró un Plan que comprendía dos fases: Fase Inicial y Fase de Seguimiento.

El tiempo previsto para ejecutar las etapas comprendería el período 1981-1984 y su objetivo era reducir el analfabetismo al 16.61 por ciento. El golpe de estado del 23 de marzo de 1982, interrumpió este proceso y hasta la fecha se desconocen los resultados obtenidos.

2.3 Época actual

En Guatemala, en el año de 1,986 se realizó un análisis de la situación del proceso de alfabetización desde sus orígenes en 1,945 hasta el programa denominado Movimiento Guatemalteco de Alfabetización (MOGAL) en 1981-1982. en este análisis (expuesto en la Ley de Alfabetización) se estableció que no obstante los diversos esfuerzos normativos de la alfabetización en el país, los resultados, aunque en alguna manera positivo no tuvieron mayor significación en la dimensión real del problema, lo que ha originado que Guatemala se mantenga entre los países con más alto índice de analfabetismo.

Una síntesis de la situación del analfabetismo en 1986 quedó plasmada en la Exposición de motivos, páginas 8 y 9 de la Ley de Alfabetización, Decreto No.43-86, en esta páginas se destacada lo siguientes:

2.4 Las principales causas del analfabetismo en Guatemala

El analfabetismo es un fenómeno social complejo, que está íntimamente relacionado con la pobreza, el desempleo, la incapacidad productiva y la dependencia política y económica de la población.

En Guatemala históricamente las causas del analfabetismo se explican en el marco de una estructura socioeconómica, política y cultural de pobreza, miseria y estancamiento en que vive el país. Esto evidencia la conciencia que debe tenerse, de que el analfabetismo trasciende los límites de un problema estrictamente educativo para identificarse como un problema social. A partir de esta premisa, se ha considerado necesario que dentro de las políticas y estrategias que se establezcan para superar este problema, deben definirse acciones concretas, dinámicas y realistas.

Las apreciaciones cualitativas enunciadas se concretaron para el año 1986 en indicadores cuantitativos como los siguientes:

- a. Para 1986 el índice de analfabetismo de la población en edades de 15 años y más se calculó en 52%
- b. El 23% del total anterior se ubicó en áreas urbanas y el 77% restante en áreas rurales.
- c. La distribución por sexo determinó que, del 52% de analfabetismo, el 44% correspondía a hombres y el 56% a mujeres.
- d. La concentración del problema se manifestó en mayor grado en el área rural. En 1986 no menos del 61% de analfabetas correspondían a la población indígena, ubicada especialmente en los departamentos de Quiché, Alta Verapaz, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Baja Verapaz y Sololá.

Estos alarmantes indicadores, expresiones de un proceso acumulativo de injusticia social, económica, política y cultural, heredado desde la época colonial, exigían afrontar el problema del analfabetismo, con la responsabilidad política, la seriedad científica y la propiedad técnica requeridas, estructurando acciones integradas de participación directa y consciente de todos los sectores del país, para lograr su erradicación.

Al haber sido aprobado el Decreto Número 43-86 el Congreso de la República, da lugar a la creación del Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA)

En consecuencia:

La Asamblea Nacional Constituyente al promulgar la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 75 **declaró la alfabetización de urgencia nacional y como obligación social contribuir a ella.** (Así como en los Artículos 13 y 14 transitorios de la misma Constitución)

2.5 ¿En que se fundamenta la alfabetización en Guatemala?

- a) Marco Legal. En cumplimiento de un mandato Constitucional a través del cual se declara la alfabetización de urgencia nacional, y se instituye un Comité Nacional de Alfabetización para ejecutarla.
- b) Ley de Educación Nacional, Decreto
- c) Ley de Alfabetización, Decreto 43-86 y sus Reformas contenidas en el Decreto 54-99.
- d) Reglamento de la Ley de Alfabetización, Acuerdo Gubernativo No. 127-91 de fecha 15 de marzo de 1991.
- e) Acuerdo Ministerial No.1832-2000 de fecha 29 de diciembre de 2000, y
- f) Reformado por el Acuerdo Ministerial 15-2001 de fecha 6 de febrero de 2001 ambos emitidos por el Ministerio de Educación.

2.6 Marco de Referencia del Acuerdo Ministerial 15-2001

El Movimiento Nacional para la Alfabetización en Guatemala, conocido como MONALFA, constituye una estrategia integradora y una herramienta de reingeniería para la realización de una tarea impostergable y un compromiso insoslayable de todos los guatemaltecos: alfabetizar a los y las compatriotas analfabetas.

2.7 La intención del Movimiento Nacional para la Alfabetización en Guatemala

Se ha detectado que 4 de cada 10 guatemaltecos y guatemaltecas no saben leer y escribir. La intención del Movimiento Nacional para la Alfabetización en Guatemala. Es que de cada 4 que no saben leer y escribir 2 aprendan; de esa cuenta, la meta es reducir el indicador nacional de analfabetismo en un 50% -del 40% actual a un 20% hacia el año 2004; ello equivale a poner en marcha un esfuerzo nacional para alfabetizar a un millón cincuenta y seis analfabetas en el curso del periodo, a razón de 264,000 nuevos y nuevas alfabetas cada uno.

Lograr esta meta será posible únicamente mediante la inserción y participación organizada de diversos sectores y fuerzas vivas de la sociedad civil guatemalteca en el proceso alfabetizador.

De esa cuenta, y más allá de una decisión de la más alta autoridad del Sistema Educativo Nacional –el Ministerio de Educación- los estudiantes del Ciclo Diversificado del Nivel Medio, Sectores Oficial y Privado, deben interpretar su participación en el proceso alfabetizador como una oportunidad para fortalecer su formación cívica y ciudadana.

Es el momento para que la juventud guatemalteca exprese un gesto de solidaridad, como parte de la responsabilidad social que todos debemos manifestar en la construcción de una mejor Guatemala, en el marco de una

democracia participativa, un desarrollo con justicia social y una paz firme y duradera.

2.8 Como se obtiene el índice de Analfabetismo

Una región, provincia o nación sufre de analfabetismo cuando existe en ella una proporción excesiva de analfabetos. “La medida (o índice) de analfabetismo es el porcentaje entre el total de la población y el número de analfabetos”⁶

2.9 ¿Qué es Educación Popular?

Carlos Aldana Mendoza, define la educación popular de la siguiente manera: “ Educación Popular es todo aquel esfuerzo educador que hacemos para ayudar o contribuir a cambiar la sociedad y hacerla de un modo que permita el bienestar de todos sus habitantes”⁷.

2.10 Algunas modalidades de la Educación Popular

Por una parte hay enfoques con un fuerte componente político-ideológico en los que se acentúan aspectos de cambio, transformación social, concientización, liberación, proyectos alternativos de sociedad.

En el enfoque ideológico-político como se ha dicho, se pone énfasis en el para qué (objetivo) de la educación popular como medio para la transformación social, para el cambio estructural, para la liberación, etc.

Para lograr este objetivo, se debe concienciar a los pobres, a los oprimidos, a la clase explotada o subyugada, y se les debe ayuda para que se organicen y busquen su propia liberación.

Y, por otra parte, aquellos que se ubican en los aspectos metodológicos, tales como el carácter participativo, crítico, dialéctico, activo, acorde al contexto, problematizador, dialógico, realista, estimulativo, favorecedor del fortalecimiento de la identidad cultural.

2.11 Qué es la alfabetización?

De acuerdo con las ideas expuestas por Napoleón Guillén, en Educación Básica de Adultos. “La alfabetización es una respuesta a las demandas de la población analfabeta y constituye un dominio práctico de la lectura, la escritura y las operaciones matemáticas elementales, mismas que serán usadas constantemente en los quehaceres cotidianos de las personas”⁸

⁶ Diccionario Porrúa de Pedagogía y Ciencias de la Educación. Francisco Larroyo. Editorial Porrúa, S.A. México, D. F. 1982.

⁷ Aldana Mendoza, Carlos, Educación Popular. Guatemala. 1994-

⁸ Guillén Méndez, Napoleón. Educación Básica de Adultos. Tegucigalpa, Honduras, 1993.

El hombre es la razón de ser de la Sociedad, por lo que toda acción a ejecutarse debe orientarse al logro del bien común.

La alfabetización no es un fin, sino un medio para el desarrollo de la conciencia del hombre como sujeto de la historia, y por ende, con capacidad para cambiar su ambiente social a través de su participación activa.

La alfabetización se concibe como un instrumento de desarrollo que contribuye a la formación de ciudadanos responsables, y como un elemento de apoyo para el establecimiento de un proceso de democratización del país que permita salvaguardar la identidad de las y de los guatemaltecos.

2.12 La alfabetización contribuye a la autoformación individual y colectiva

Al alfabetizarse, los adultos se apropian de los instrumentos de la lectura y la escritura para aplicarlos en la solución de sus problemas inmediatos. Estos instrumentos también sirvan de apoyo en sus actividades laborales así como en el desarrollo socio-cultural comunitario.

El ideal es que la alfabetización se vincule estrechamente con el trabajo productivo. La lectura, la escritura y las matemáticas son medios de apoyo para aprender una nueva ocupación ya sea en la producción o en la comercialización de bienes, además facilitan la comprensión de instructivos relacionados con aspectos de salud, de seguridad, del proceso productivo de bienes y de la comercialización de los mismos.

2.13 ¿A quienes va orientada la alfabetización?

Según lo establecido en el Acuerdo Ministerial 15-2001 de fecha 6 de febrero de 2001, en su artículo 3º dice lo siguiente:

“Beneficiarios. Serán sujetos beneficiarios de la alfabetización las personas de quince o más años. También lo será la niñez entre los nueve y catorce años no cubierta por el sistema formal de educación nacional, la cual será autorizada, registrada y acreditada por la Dirección General de Educación Extraescolar del Ministerio de Educación”

2.13.1 ¿Qué se pretende con la alfabetización?

El propósito de la alfabetización es amplio. A través de la iniciación, apropiación y afianzamiento de la alfabetización se persigue que los participantes adquieran la capacidad de:

-Leer y escribir:

nombres personales, oraciones y frases que expresen las ideas propias y las experiencias de otras personas.

-Aplicar la lecto-escritura:

como apoyo a los proyectos laborales, a los proyectos de desarrollo socio-cultural comunitario y en general al proyecto de vida personal.

-Preparar y usar en las respectivas comunidades:

instructivos orientados a la promoción de aspectos de salud, de seguridad y de producción de bienes.

-Elaborar y usar materiales:

para afianzar y consolidar el proceso de alfabetización, así como para desarrollar programas relacionados con la educación del adulto en el ámbito de la familia, de la comunidad y de la sociedad en general

2.13.2 Quién es una persona Analfabeta?

Según el Diccionario Porrúa de Pedagogía dice: “Del lat. Analfabetus y éste del gr. an, privativa, y alphabetos, alfabeto: que no sabe leer ni escribir”⁹

Educación básica.- La UNESCO ha emitido un concepto de analfabetismo para su empleo internacional. Reputa analfabetos a los individuos mayores de una edad determinada, en general de 15 años, que no conocen los signos gráficos necesarios para la lectura y escritura de la lengua que hablan.; no siendo, por ello, capaces de leer y escribir, de manera comprensiva una breve y simple exposición de sucesos de su vida habitual.

En lo que se refieren a los adultos, no existen posibilidades de integración para el analfabeto en una sociedad moderna, constituye un freno para toda acción progresiva.

2.14 El aprendizaje del adulto

El aprendizaje del adulto no se puede llevar a un “sistema escolar”, ya que la escuela se ha ido conformando con una psicología centrada en el niño y el joven.

“El adulto que puede aprender toda su vida, requerirá otros medios para hacerlo, diferentes de la escuela a la naturalmente no puede concurrir por su misma razón de ser adulto y estar ocupado directamente con la realidad y no con el prepararse para ella....necesita otras instancia que provean oportunidad real de aprender o mejor aún que le completen y le reorganicen el saber y las experiencias de su vida diaria, que le amplíen y le profundicen el campo de su experiencia a partir de ella misma”¹⁰ .

Debemos tomar en cuenta que el adulto es una persona autónoma con capacidad de elegir con responsabilidad, se base en su trabajo personal, individual e independiente. Tiene la ventaja de que las actividades de aprendizaje las realiza voluntariamente apoyado en sus experiencias.

⁹ Diccionario Porrúa de Pedagogía y Ciencias de la Educación. Francisco Larroyo. Editorial Porrúa, S.A. México, D. F. 1982.

¹⁰ García Aretio Cirigliano. Educación a Distancia Hoy. 1994.

-“La perspectiva de lograr las altas metas soñadas en la adolescencia, prácticamente desaparecen. Pretende una formación práctica.

-La insaciable curiosidad por conocer cosas nuevas, de que hace gala el niño, disminuye en el adulto.

-Lo que le interesa son las situaciones y problemas de la vida real, hace uso de ideas abstractas y teóricas.

-También se reduce la rapidez de reacción y las aptitudes sensoriales y perceptivas.

-Teme al olvido, a su limitación para aprender lo nuevo y a comprarse con otros más jóvenes que llevan a cabo la misma tarea.

-Existe dificultad para adaptarse a nuevas situaciones.

-El tiempo que dedique a sus estudios depende del horario y del tipo de trabajo a que se dedique”¹¹.

A pesar de las anteriores dificultades y de otras más se tiene la idea, bastante extendida por cierto, de que todas las capacidades de aprender disminuyen con los años, esta idea ya está desechada debido a una gran cantidad de investigaciones.

2.14.1 Algunos motivos que encuentran las personas adultas para iniciar la Alfabetización

Para realizar una alfabetización efectiva se hace necesario conocer algunos motivos que encuentran las personas adultas para iniciar sus estudios.

-Aprender para satisfacer necesidades.

-Aprender para aplicar y actualizar los conocimientos. El aprendizaje para el adulto es el medio hacia un fin, no un fin en sí mismo. Otro aliciente es saber más de aquello en lo que se trabaja.

-Aprender para cambiar de vida, al adulto le interesan experiencias de aprendizaje que le pueden ser útiles para adaptarse a situaciones específicas provocadas por los cambios de vida, tales como matrimonio, nuevo trabajo, despido, ascenso, jubilación, etc.

¹¹ García Aretio, Educación a Distancia. 1994.

2.15 Constitución de la Republica de Guatemala

EDUCACIÓN

“ARTÍCULO 71. Derecho a la Educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

ARTÍCULO 75. Alfabetización. La alfabetización se declara de urgencia nacional y es obligación social contribuir a ella. El Estado debe organizarla y promoverla con todos los recursos necesarios”¹².

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

ARTÍCULO 13. Asignación de alfabetización. Se asigna a la alfabetización el uno por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, para erradicar el analfabetismo de la población económica activa, **durante los tres primeros gobiernos originados de esta Constitución**, asignación que se deducirá, en esos periodos, del porcentaje establecido en el artículo 91 de esta Constitución.

ARTÍCULO 14. Comité Nacional de Alfabetización. La aprobación de los presupuestos y programas de alfabetización, la fiscalización y supervisión de su desarrollo, estarán a cargo de un Comité Nacional de Alfabetización compuesto por los sectores público y privado, la mitad más uno de sus miembros será del sector público.

Una Ley de Alfabetización será emitida por el Congreso de la República en los seis meses siguientes a la vigencia de esta Constitución”¹³

2.16 Ley de Educación Nacional

“Título III, Capítulo I, Artículo 33, inciso h y Título I, disposiciones generales. Artículo 99,

...El Ministerio de Educación dará prioridad a los programas de alfabetización dentro de los planes de Educación Escolar y Extraescolar o Paralela”¹⁴

2.17 Ley de Alfabetización

En la Ley de alfabetización, Decreto No. 43-86 del Congreso de la República de Guatemala y Reformado por el Decreto No.54-99 se establecen los conceptos y elementos para el proceso de alfabetización.

En el Artículo 1 se define a la alfabetización como “la Fase Inicial del proceso sistemático de la educación básica integral”y que implica “el desarrollo de

¹² Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, 1986.

¹³ Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, 1986

¹⁴ Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91. Guatemala, 1991.

habilidades y conocimientos en respuesta a las necesidades socioculturales y económicas y productivas de la población”

En el artículo 2 se indica que el sujeto del proceso de alfabetización es “todo analfabeta que reside en el país en edades de quince y más años...”¹⁵

Al haber aprobado el Decreto Número 43-86 el Congreso de la República, da lugar a la creación del Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA) el cual se integra de la siguiente manera:

“Los Ministros: De Educación, quién lo preside. De Cultura y Deportes. De Desarrollo Urbano y Rural, de Trabajo y Previsión Social, de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Gobernación.

El Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y un Representante del Consejo Nacional de Desarrollo.

Por el Sector Privado: Uno de los Rectores de las Universidades Privadas, designado por ellos. Un representante de la Asamblea de Presidentes de Colegios Profesionales, designados por ellos.

Un Representante de la Junta Directiva de la Asociación de Medios Publicitarios, designado por ellos.

Un representante del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales y Financieras –CACIF-

Un representante de las Juntas Directivas de las Organizaciones de Periodistas de Guatemala, designado por ellos.

Un representante de las Centrales Sindicales del País, designado por ellas.

Un representante del Movimiento Cooperativo, designado por la Confederación Guatemalteca de Federaciones de Cooperativas.

Un representante de las Organizaciones Magisteriales con Personería Jurídica, designado por ellas”¹⁶

2.17.1 Reglamento de la Ley de Alfabetización

El Reglamento de la Ley de Alfabetización, Acuerdo Gubernativo No.137-91 Artículo 5 define la Fase Inicial así:

“La Fase Inicial de la alfabetización consiste en aprender a leer, escribir y los cálculos matemáticos elementales, mediante un proceso de enseñanza-aprendizaje integral, motivador y práctico, en el sentido de proporcionar beneficios inmediatos al alfabetizando”

Por último, en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Alfabetización se establece:

¹⁵ Ley de Alfabetización. Decreto No. 43-86 y sus Reformas Decreto No. 54-99, Guatemala, 2000.

¹⁶ Ley de Alfabetización. Decreto No.43-86 y sus Reformas Decreto No. 54-99. Guatemala,2000.

“La post-alfabetización, como etapa de seguimiento, retroalimentación y ampliación hacia la consecución de una educación básica integral de neoalfabetas, forma parte del proceso de alfabetización y todo neoalfabeta debe ser sujeto de la misma”¹⁷

2.17.2 Reforma a la Ley de Alfabetización

Exposición de Motivos

La Constitución Política de la República, en los artículos 75, y los transitorios 13 y 14 de el sustento legal a la Alfabetización, a la asignación presupuestaria al Comité Nacional de Alfabetización CONALFA y a la Ley de Alfabetización.

Tal como lo manda la Constitución oportunamente fueron emitidos las Ley de Alfabetización Decreto 43-86 del Congreso de la República y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 137-91.

La asignación Presupuestaria Constitucional para la alfabetización (1% del presupuesto general de ingresos ordinarios del estado) se previó únicamente para los tres primeros gobiernos originados después de la Constitución, lo que significaba que a partir del año 2000 cesaría dicha asignación, y por lo consiguiente desaparecería el Comité Nacional de Alfabetización CONALFA.

2.17.3 Reformas aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala

De tal razón fue aprobado el Decreto Número 54-99 del Congreso de la República con fecha 30 de noviembre de 1,999-

“Artículo 1º. Se reforma el artículo 17 el cual queda así

Artículo 17. Régimen Financiero. El proceso de alfabetización contará con las siguientes fuentes de financiamiento.

- a) En el Presupuesto de Ingresos y egreso del Estado del ejercicio fiscal 2001 se asignará al Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA- el uno por ciento (1%) de los Ingresos tributarios del Gobierno Central. En los siete ejercicios fiscales subsiguientes se asignará a dicho Comité ese porcentaje disminuido en un décimo de cada año, o sea el cero punto nueve por ciento (0.9%) el año 2002 el cero punto ocho por ciento (0.8%) el año 2003 y así, en forma descendente, hasta el año 2,008 en que se le asignará el cero punto tres por ciento (0.3%) de los ingresos tributarios del Gobierno Central.
- b) La asignación presupuestaria, equivalente a un monto no menor del uno por ciento (1%) del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Educación, para cada ejercicio fiscal.

¹⁷ Reglamento de la Ley de Alfabetización. Acuerdo Gubernativo No. 137-91. Guatemala, 2000

- c) Los aportes provenientes de las donaciones que efectúen personas individuales o Jurídicas u otro tipo de transferencias de parte de los organismos nacionales e internacionales, y
- d) Cualquier otro ingreso ordinario o extraordinario que se asigne expresamente para el proceso de alfabetización o post alfabetización.

Artículo 2º. Se reforma el artículo 6 transitorio el cual queda así

Artículo 6º. Del cumplimiento de la disposición contenida en el inciso a) del artículo 17 de la presente ley, queda responsable el Ministerio de Finanzas Públicas el que deberá situar la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes establecidos directamente en la cuenta del Comité Nacional de Alfabetización”¹⁸

2.18 Acuerdos de Paz

Los Acuerdos de Paz, firmados el 29 de diciembre de 1996, por el Gobierno de Guatemala: Gustavo Porras Castejón, Otto Pérez Molina, Raquel Zelaya Rosales y Richard Aitkenhead Castillo; por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca: Ricardo Ramírez de León (Comandante Rolando Morán) Jorge Ismael Soto García (Comandante Pablo Monsanto) Ricardo Rosales Román (Carlos Gonzáles) y Jorge Edilberto Rosal Meléndez y por la Naciones Unidas: Boutros Boutros-Ghali.

Estos Acuerdos de Paz son base fundamental para la construcción de la Nación Guatemalteca. En ellos se expresa el compromiso del Gobierno de aumentar significativamente la inversión social en salud, educación y trabajo. El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria señala, refiriéndose al Sector Educación, su carácter esencial como estrategia de equidad y unidad nacional, así como su fuerza determinante para la modernización económica y una provechosa inserción en la economía mundial. Al Acuerdo citado puntualmente se agrega, con un sentido de fortalecimiento complementario, el Acuerdo sobre identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

2.19 Acuerdo Ministerial 15-2001

Primer Considerando del Acuerdo Ministerial

“Que la alfabetización se orienta a la disminución significativa de los índices de analfabetismo, en el marco de los Acuerdo de Paz, de las políticas educativas y de la Ley de Alfabetización, que establece el reconocimiento del pluralismo lingüístico para adecuar al proceso de alfabetización a las diferentes características culturales y regionales del país.

¹⁸ Decreto No. 54-99 del Congreso de la República. Guatemala, 2000

El artículo 2º. Como objetivo del Acuerdo Ministerial 15-2001 dice

Objeto. El presente acuerdo instituye la participación de los estudiantes del último año de, todas las carreras y modalidades del Ciclo Diversificado del Nivel Medio –maestros, bachilleres, bachilleres técnicos, peritos, secretarias y otros- de los sectores oficial y privado del país, en el esfuerzo nacional alfabetizador.

Artículo 6º. Compensación de carga académica

La alfabetización que realicen los estudiantes será acreditada, para el año escolar en que se lleve a cabo, en sustitución de la calificación que corresponda a la asignatura del Seminario de Problemas Socioeconómicos de Guatemala. Asimismo, en el caso de las carreras que no incluyan dicho seminario, a la asignatura más afín que decida la Comisión de Alfabetización del plantel, siempre que no sea fundamental en la carrera correspondiente.

La participación en la alfabetización implica que los estudiantes alfabetizadores no realizarán las actividades correspondientes a las asignaturas indicadas en el párrafo anterior...

De los créditos y constancias de los estudiantes alfabetizadores está contenida en el Artículo 11 y dice

Los catedráticos de las asignaturas a las que se refiere el Artículo 6º darán una calificación, y el crédito académico correspondiente, a las actividades que realice el estudiante en apoyo al esfuerzo nacional alfabetizador. La Comisión de Alfabetización del plantel, conjuntamente con el representante de CONALFA o del Ministerio de Educación, extenderá las constancias que den validez al proceso. Asimismo, se podrá estimular a los participantes a través de la publicación de los resultados de su actividad alfabetizadora o de la creación y otorgamiento de reconocimientos públicos, como becas y otros.

El Ministerio de Educación instituye la “Orden de Alfabetización” que se concederá a aquellos planteles educativos y estudiantes que se destaquen por su participación en la alfabetización”¹⁹

2.20 Acción de Inconstitucionalidad

El Acuerdo Ministerial 15-2001 de fecha 6 de febrero de 2001, fue impugnado por Portos Aramis Bautista Olaverri, tal acción de Inconstitucionalidad, fue presentado ante la Honorable Corte de Constitucionalidad, y ésta con fecha 11 de septiembre de 2001, resolvió lo siguiente

“POR TANTO: La Corte de Constitucionalidad, con base en lo considerado y leyes citadas al resolver declara: I) Sin lugar la Inconstitucionalidad planteada. II) Impone a los abogados patrocinantes, Felipe Miguel Aramis Bautista, Jorge Mario López Argueta y Francisco Reyes Ixcamey, la multa de un mil quetzales a cada

¹⁹ Acuerdo Ministerial 15-2001. Ministerio de Educación. Guatemala, 6 de febrero de 2001.

uno, que deben pagar en la Tesorería de esta Corte, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de día siguiente de quedar firme el presente fallo; III) No se condena en costas. IV) Notifíquese. Rodolfo Rohrmoser Valdevellano. Presidente...”²⁰

Por tal razón el acuerdo Ministerial 15-2001 de fecha 6 de febrero de 2001, entró en vigencia.

2.21 Homologación de Etapas de Alfabetización al Nivel de Educación Primaria

Se homologa la Etapa Inicial de Alfabetización y las Etapas de Post-Alfabetización, a los Grados del Nivel de Educación Primaria, reconocidos por el Ministerio de Educación.

Con fecha 19 de junio de 1,996, fue emitido el Acuerdo Gubernativo 225-96, emitido por el Presidente de la República, en uno de sus considerandos dice

“Que es obligación del Comité Nacional de Alfabetización promover la incorporación efectiva de los neoalfabetas a los servicios de educación escolar para contribuir a su desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida y de su capacidad de cooperación al bien común, por lo que es necesario establecer los mecanismos que permitan esta incorporación en forma ágil y eficiente. POR TANTO:.. ACUERDA: Artículo 1º. Se homologan la etapa inicial de alfabetización y las etapas de post-alfabetización, a los grados del nivel de educación primaria reconocidos por el Ministerio de Educación, en la forma siguiente

- a. Etapa inicial de alfabetización a primer grado de educación primaria.
- b. Primera etapa de post-alfabetización a tercer grado de educación primaria.
- c. Segunda etapa de post-alfabetización a sexto de educación primaria.

Artículo 2º. Los programas y contenidos de la etapa inicial de alfabetización y de las etapas de post-alfabetización... La extensión de certificaciones que acrediten que los participantes aprobaron las diferentes etapas, según sea el caso, corresponde a la Entidad Ejecutora del Comité o a la Dirección General de Educación Extraescolar del Ministerio de Educación... Queda establecido que la citada Dirección sólo podrá certificar las etapas de la post-alfabetización.

Artículo 3º. Las certificaciones que extiendan ambas instituciones serán reconocidas como válidas en cualquier establecimiento educativo público o privado, para ingresar al grado de educación inmediato superior, según el caso, de conformidad con la homologación a que se refiere el artículo 1º. De este Acuerdo.

Artículo 4º. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por el Consejo Directivo del Comité Nacional de Alfabetización.

²⁰ Expediente No. 274-2001. Corte de Constitucionalidad. Guatemala, 11 de Septiembre de 2001.

Artículo 5º. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 891 de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Artículo 6º. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario Oficial.”²¹

²¹ Acuerdo Gubernativo No. 225-96 Presidencia de la República. Guatemala, 19 de Junio de 1996.

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Objetivos de la Investigación

Para la realización del estudio se formularon objetivos, en los que se detallan las distintas acciones para dar respuesta al problema de investigación planteado, siendo los siguientes :

3.1.1 General

Comprobar la disminución en el índice de analfabetismo del departamento de Retalhuleu, después de realizado el proceso de alfabetización con el apoyo de los estudiantes del último año del nivel medio que finalizaron el proceso.

3.1.2 Específicos

- Identificar la metodología participativa en el proceso de alfabetización, aplicada por los estudiantes del departamento de Retalhuleu en el proceso de Alfabetización.
- Determinar la importancia de CONALFA y del Movimiento Nacional para la Alfabetización en Guatemala, en la aplicación de la metodología participativa por parte de los estudiantes del último año del nivel medio y su importancia en el desarrollo comunal.
- Definir el nivel de disminución del índice de analfabetismo en las comunidades de aplicación del proceso de alfabetización por parte de los alumnos del último año del nivel medio de la comunidad de Retalhuleu.

Con el propósito de contar con elementos suficientes en la construcción de un instrumento adecuado a las necesidades de la investigación, se procedió a la definición de la variable de la siguiente manera

3.2 Variable

Con la participación de los estudiantes del último año del nivel medio en el proceso de alfabetización, disminuyó el índice de analfabetismo del departamento de Retalhuleu, después de aplicarse el dicho proceso.

3.2.1 Definición Conceptual

La cantidad de alumnos que participaron en el proceso en los años 2001, 2002 y 2003. Se entiende por las unidades porcentuales que bajó el analfabetismo a partir de 2001.

3.2.2 Operacionalización de la Variable

| Unidades de Análisis | Variable | Indicadores |
|---|---|--|
| 1. Participación de los alumnos en el proceso de Alfabetización Nacional. | La participación en el proceso de alfabetización de los estudiantes del último año del nivel medio de la comunidad de Retalhuleu. | <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones • Entrevistas • Encuestas • Análisis documentales |
| 2. Disminución del índice de analfabetismo en el departamento de Retalhuleu. | La disminución del índice de analfabetismo del departamento de Retalhuleu, después de aplicarse el proceso de alfabetización. | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Revisión de Archivos • Análisis de registros estadísticos. |

3.3 Los Sujetos

3.3.1 Población - Universo

El Universo de esta investigación lo constituyeron los estudiantes alfabetizadores y las personas participantes como alfabetizandos del proceso de Alfabetización en los Ciclos Escolares 2001, 2002 y 2003, de acuerdo con los cuadros de registro de la Estadística Final contenidas en los archivos del CONALFA y del MONALFA. Todos ellos ubicados dentro del departamento de Retalhuleu, en los diferentes sectores ubicados para el caso por CONALFA-Retalhuleu. Estas se presentan de la siguiente manera

| Ciclo Escolar | Alumnos Inscritos | Participantes Inscritos | Total |
|----------------------|--------------------------|--------------------------------|---------------|
| 2001 | 901 | 7,681 | 8,582 |
| 2002 | 1,586 | 15,321 | 16,907 |
| 2003 | 1,456 | 2,506 | 3,962 |
| Total | 3,943 | 25,508 | 29,451 |

Fuentes de Información : Archivos del CONALFA y del MONALFA

3.3.2 Población - Muestra

La Muestra de esta investigación lo constituyeron los estudiantes alfabetizadores y las personas participantes como alfabetizandos del proceso de Alfabetización que finalizaron el proceso en los Ciclos Escolares 2001, 2002 y 2003, de acuerdo con los cuadros de registro de la Estadística Final contenidas en los archivos del CONALFA y del MONALFA. Todos ellos ubicados dentro del departamento de Retalhuleu, en los diferentes sectores ubicados para el caso por CONALFA-Retalhuleu. Estas se presentan de la siguiente manera

| Ciclo Escolar | Alumnos que finalizaron el proceso | Participantes que finalizaron el proceso | Total |
|----------------------|---|---|---------------|
| 2001 | 853 | 6,831 | 7,684 |
| 2002 | 1,566 | 13,372 | 14,938 |
| 2003 | 1,458 | 1,453 | 2,906 |
| Total | 3,872 | 21,656 | 25,528 |

Fuentes de Información : Archivos del CONALFA y del MONALFA

3.3.3 Procedimiento para la recolección de la Información

La información de la presente investigación fue obtenida de los sujetos a investigar por medio de diferentes procesos e instrumentos tales como

- Observaciones
- Entrevistas
- Encuestas
- Análisis documentales
- Revisión de Archivos
- Análisis de registros estadísticos

Los cuales fueron obtenidos de los centros de información de los archivos del CONALFA, del MONALFA y del INE, todos con sede en Retalhuleu.

3.3.4 Instrumentos utilizados

- Fichas Bibliográficas para citar los documentos consultados.
- Fichas Hemerográficas para citar los documentos consultados.
- Fichas Analíticas como registro de información escrita.
- Encuesta aplicada a estudiantes participantes del proceso de alfabetización
- Encuesta aplicada a participantes del proceso de alfabetización
- Entrevista aplicada a autoridades y representantes del MINEDUC, CONALFA y MONALFA con sede en la ciudad de Retalhuleu.

3.3.5 Análisis Estadístico

Los resultados de los anteriores procedimientos, fueron interpretados utilizando los siguientes procedimientos estadísticos

- Cálculo de índice
- Porcentaje anual de la población del departamento de Retalhuleu
- Análisis de Gráficas Estadísticas.

CAPÍTULO IV

4. PRESENTACIÓN DE DATOS

4.1 Obtención de datos

Se solicitaron los cuadros consolidados de estadística de la Coordinación del Comité Nacional de Alfabetización de los años 2000 a 2003 y el informe de los resultados totales y definitivos que corresponden al Censo Nacional XI de Población realizado en el territorio nacional del 24 de noviembre al 7 de diciembre de 2002, asimismo la publicación realizada por el Movimiento Nacional para la Alfabetización en Guatemala, en el Diario Prensa Libre de fecha 31 de octubre de 2002.

4.2 Tratamiento de los datos

Se analizó los cuadros consolidados de estadística proporcionados por la Coordinación de CONALFA Retalhuleu, el informe del Censo Nacional XI de Población del INE.

4.3 Presentación de los datos

Los datos se presentan por medio cuadros comparativos de graficas estadísticas de barras, para su debida comprobación de que si bajó el índice de analfabetismo en el departamento de Retalhuleu..

La información del Censo de Población de 2002, permite apreciar las personas que fueron censadas en el departamento de Retalhuleu.

| Departamento | Censo 1994 | Censo 2002 |
|--------------|------------|------------|
| Retalhuleu | 188,764 | 241,411 |
| | | |

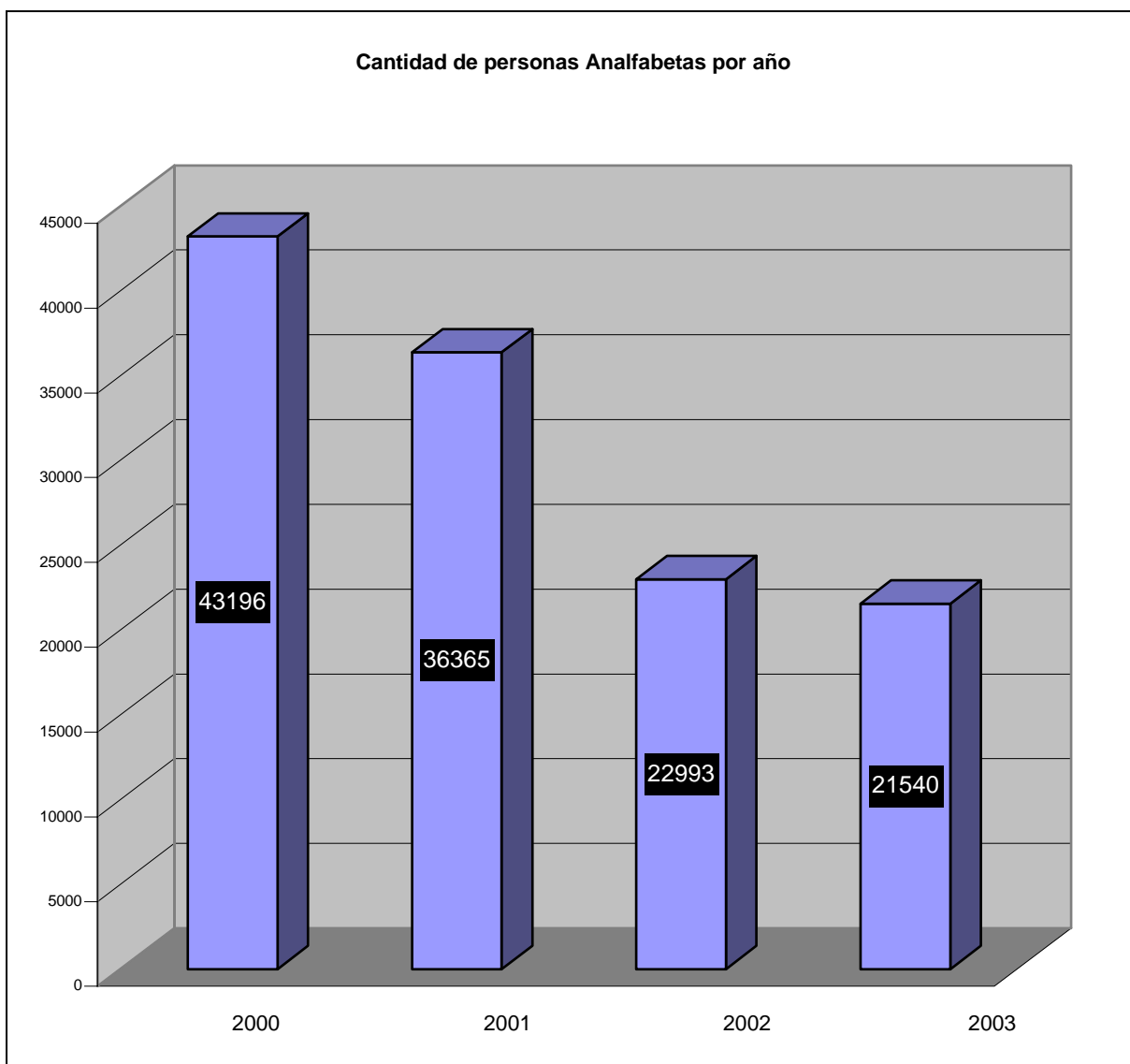
Las características generales de la población Retalteca según censo 2002, a continuación describo la población total, sexo, grupos de edad y área urbana y rural.

| | | Sexo | | Grupos de edad | | | área | |
|--------------|-----------|---------|---------|----------------|------------|------------|--------|---------|
| Departamento | Población | Hombres | Mujeres | De 15 a 17 | De 18 a 59 | De 60 a 64 | Urbana | Rural |
| | Total | | | | | | | |
| Retalhuleu | 241,411 | 119,215 | 122,196 | 16,812 | 104,447 | 4,963 | 87,749 | 153,662 |

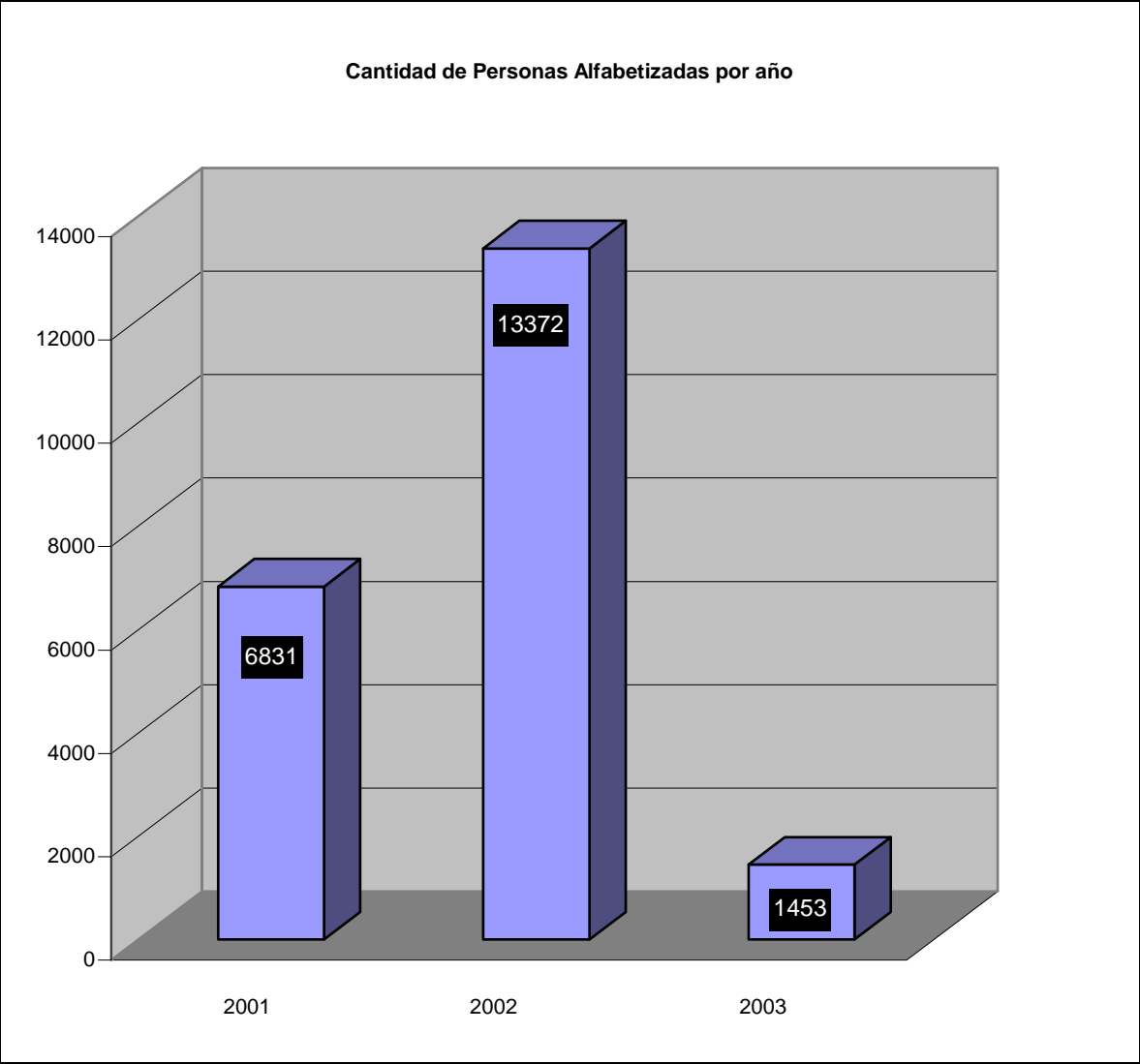
De acuerdo al registro que tiene la Coordinación Departamental del Comité Nacional de Alfabetización de Retalhuleu, en el año 2,000 habían en el departamento la cantidad de 43,196 personas analfabetas, siendo el **índice de analfabetismo del 34.10.**

En el año 2001 cuando entró en vigencia el Acuerdo Ministerial 15-2001, se alfabetizaron la cantidad de 6,831 personas, por lo tanto la cantidad de personas para ese año es de 36,365 personas analfabetas.

En el año 2002 fueron alfabetizadas 13,372 personas, habiendo bajado a la cantidad de 22,993 personas analfabetas y para el año 2003 fueron alfabetizadas 1,453 personas, quedando por alfabetizar la cantidad de 21,540 personas analfabetas.

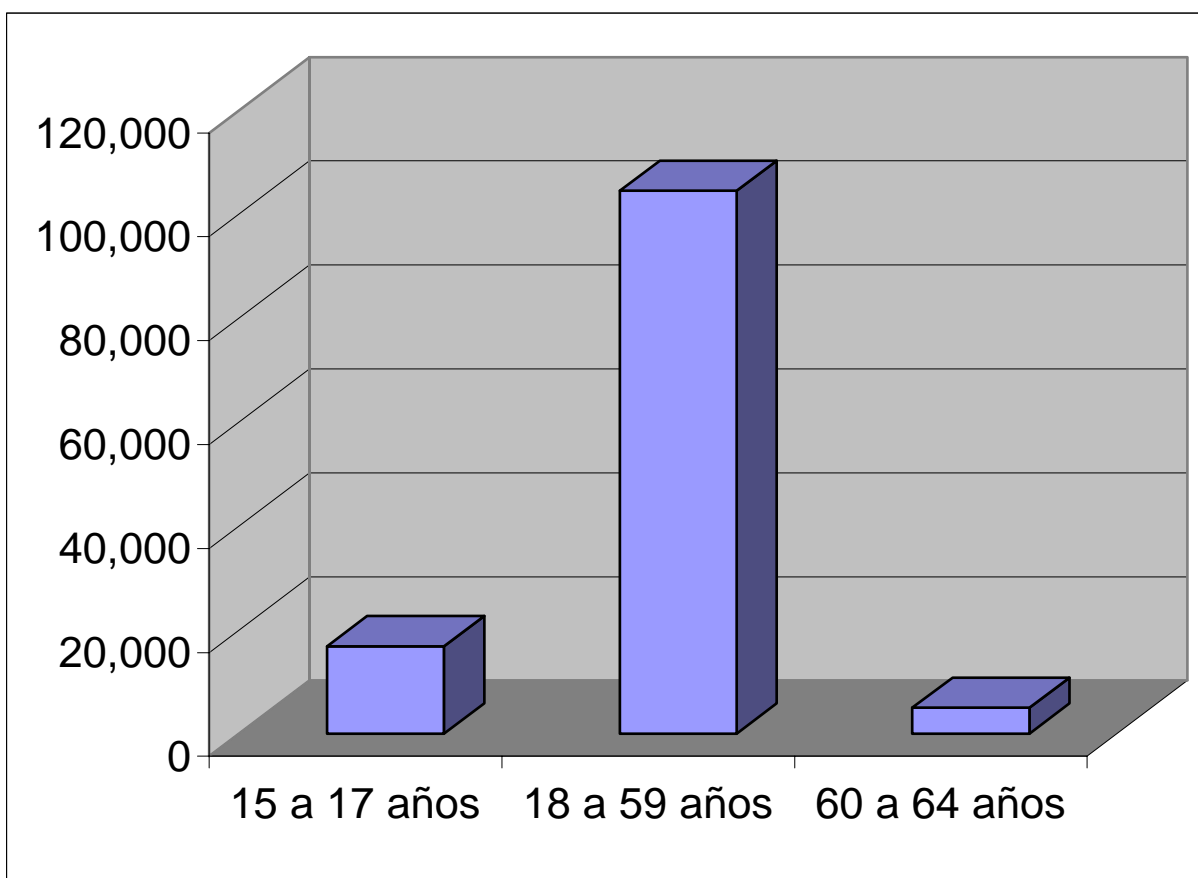


La presente grafica nos muestra la cantidad de personas alfabetizadas en cada de los años que estuvo vigente el Acuerdo Ministerial 15-2001.

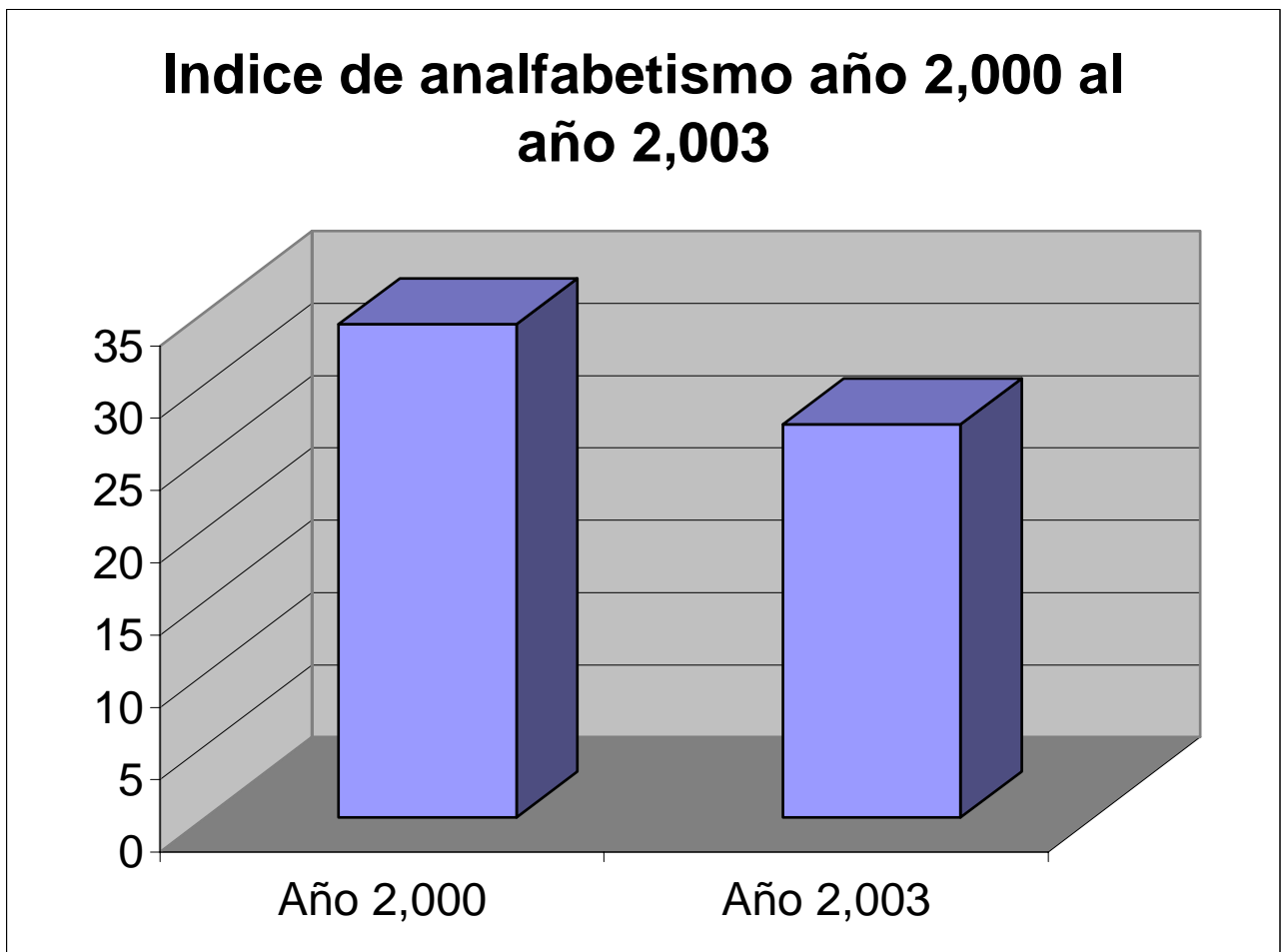


De acuerdo al Censo 2,002 la población total de hombres y mujeres comprendidos entre las edades de 15 a 64 años de edad, es de 126,222 personas en el departamento de Retalhuleu.

| Departamento | Población total Hombres y Mujeres de 15 a 64 años de edad. | De 15 a 17 años de edad. | De 18 a 59 años de edad. | De 60 a 64 años de edad. |
|-------------------|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Retalhuleu | 126,222 | 16,812 | 104,447 | 4,963 |
| | | | | |



Se determinó de acuerdo a los registros de la Coordinación Departamental del Comité Nacional de Alfabetización y el Informe del Instituto Nacional de Estadística del Censo Nacional de Población 2,002, que **el índice de analfabetismo en el departamento de Retalhuleu es del 27.18**



CONCLUSIONES

1. Se comprobó que la disminución en el índice de analfabetismo del departamento de Retalhuleu, después de realizado el proceso de alfabetización con el apoyo de los estudiantes del último año del nivel medio que finalizaron el proceso, bajó de un 34.10 a un 27.18%
2. Se identificó que la metodología participativa en el proceso de alfabetización, aplicada por los estudiantes del departamento de Retalhuleu en el proceso de alfabetización fue bien aceptada.
3. Se determinó la importancia de Comité Nacional de Alfabetización y del Movimiento Nacional para la Alfabetización en Guatemala, en la aplicación de la metodología participativa por parte de los estudiantes del último año del nivel medio y su importancia en el desarrollo comunal.
4. Se logró definir el nivel de disminución del índice de analfabetismo en las comunidades de aplicación del proceso de alfabetización por parte de los alumnos del último año del nivel medio de la comunidad de Retalhuleu.

RECOMENDACIONES

1. A la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Alfabetización, que año con año se dé a conocer a la población cual es el índice de analfabetismo de los diferentes departamentos de la República de Guatemala, para demostrar el trabajo realizado durante el año.
2. A la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Alfabetización, que se impriman folletos donde den a conocer la importancia de la metodología, como material de apoyo de los técnicos de ese Comité.
3. A la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Alfabetización, implemente cursos de capacitación para los Técnicos, para ir mejorando cada día con el manejo de la metodología y los materiales educativos.
4. Al Ministerio de Educación, para que, implemente una nueva estrategia con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Alfabetización con los estudiantes de diversificado para que se involucren en el proceso de alfabetización ya que es una obligación social.

BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdo Gubernativo 225-96 . Presidencia de la República. Guatemala, 19 de junio de 1996.
2. Acuerdo Ministerial No. 15-2001. Ministerio de Educación. Guatemala, 6 de febrero de 2001
3. Aldana Mendoza, Carlos (Lic.) Pedagogía General Crítica Tomo I, Editorial Serviprensa, Guatemala, 1995
4. Aldana Mendoza, Carlos (Lic.) Educación Popular. Guatemala, 1994.
5. Constitución Política de la República de Guatemala. Taller Nacional de Grabados en Acero. Guatemala, 1986
6. Decreto No. 54-99 del Congreso de la República. Guatemala, 2000.
7. Derecho a la Educación (No.9) Proyecto de difusión de Derechos Humanos en el sistema escolar. MINEDUC-PDH-ASles. Guatemala, 1992.
8. Expediente No. 274-2001. Corte de Constitucionalidad. Guatemala, 11 de septiembre de 2001.
9. Guillén Méndez, Napoleón.
Educación Básica de Adultos. Tegucigalpa, Honduras. 1993.
10. Gularte E. Susana,
Jerez Q. Ana María,
Rouge de L. Matilde
Diagnóstico Evaluativo de la Metodología. Utilizada por CONALFA en la Enseñanza de la Lecto-escritura. Tesis URL. Guatemala, 1990.
11. Larroyo, Francisco. Diccionario Porrúa de Pedagogía y Ciencias de la Educación,
Editorial Porrúa, S.A. México, D. F. 1982.
12. Ley de Alfabetización. Decreto No. 43-86 y sus Reformas Decreto 54-99. Comité Nacional de Alfabetización CONALFA. Guatemala, Año 2000
13. Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91. Guatemala, 1991..
14. Mazariegos Villanueva, Alba Odilia.
La Motivación de los Alfabetizandos y la efectividad del Proceso de Alfabetización (estudio realizado en los municipios del departamento de Jutiapa) Tesis, USAC, Guatemala, 1996.
14. Medrano Avila de Tobías, Aura Marina.
Evaluación del Programa de CONALFA en el municipio de El Progreso, Jutiapa. Tesis, USAC, Guatemala, 1990.
15. Reglamento de la Ley de Alfabetización. Acuerdo Gubernativo No. 137-91. Comité Nacional de Alfabetización. CONALFA, Guatemala, 2000.

A N E X O S

INDICE DE ANALFABETISMO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA POR DEPARTAMENTO AÑO 2000 ²²

| Código | DEPARTAMENTO | Población total 15-64 años | Población Analfabeta | ÍNDICE |
|-----------|-------------------|-------------------------------|-------------------------|--------------|
| | TOTAL REPÚBLICA | 6.018,449 | 2.188,901 | 36.40 |
| 1 | GUATEMALA | 1.489,449 | 198,254 | 13.30 |
| 2 | EL PROGRESO | 75,678 | 23,500 | 31.10 |
| 3 | SACATEPEQUEZ | 143,076 | 30,097 | 21.00 |
| 4 | CHIMALTENANGO | 219,334 | 79,620 | 36.30 |
| 5 | ESCUINTLA | 260,968 | 80,136 | 30.70 |
| 6 | SANTA ROSA | 169,048 | 66,626 | 33.50 |
| 7 | SOLOLÁ | 158,593 | 88,464 | 55.80 |
| 8 | TOTONICAPÁN | 185,604 | 94,668 | 51.00 |
| 9 | QUETZALTENANGO | 354,899 | 115,218 | 32.50 |
| 10 | SUCHITEPEQUEZ | 209,306 | 86,014 | 41.10 |
| 11 | RETALHULEU | 126,842 | 43,196 | 34.10 |
| 12 | SAN MARCOS | 430,040 | 175,323 | 40.80 |
| 13 | HUEHUETENANGO | 436,096 | 229,823 | 52.70 |
| 14 | QUICHE | 291,310 | 188,862 | 64.80 |
| 15 | BAJA VERAPAZ | 102,251 | 52,498 | 51.30 |
| 16 | ALTA VERAPAZ | 404,618 | 263,901 | 65.20 |
| 17 | PETÉN | 166,650 | 65,269 | 39.30 |
| 18 | IZABAL | 176,717 | 64,519 | 36.50 |
| 19 | ZACAPA | 114,550 | 39,279 | 34.30 |
| 20 | CHIQUMULA | 164,592 | 75,671 | 46.00 |
| 21 | JALAPA | 135,948 | 60,797 | 44.70 |
| 22 | JUTIAPA | 202,306 | 86,014 | 38.00 |

INDICE ANALFABETISMO 36.40

Fuente: Proyecciones de población analfabeta realizadas por
CONALFA Centro de Computo
Población y Vivienda de Lugar Poblado INE
Proyecciones de Población 1995-2000

²² En la población de 15 a 64 años.

Movimiento Nacional para la alfabetización en Guatemala
Participantes por departamento -sexo- idioma año 2001

| DEPARTAMENTO | PARTICIPANTES | MASCULINO | FEMENINO | TOTAL |
|-------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|
| Guatemala | 8390 | 3155 | 5235 | 8390 |
| El Progreso | 2324 | 1140 | 1184 | 2324 |
| Sacatepequez | 907 | 290 | 617 | 907 |
| Chimaltenango | 8012 | 2103 | 5909 | 8012 |
| Escuintla | 3420 | 1528 | 1892 | 3420 |
| Santa Rosa | 26607 | 1254 | 1353 | 26607 |
| Sololá | 7559 | 2547 | 5012 | 7559 |
| Totonicapán | 11773 | 3425 | 8348 | 11773 |
| Quezaltenango | 12265 | 3047 | 9218 | 12265 |
| Suchitepequez | 12890 | 3664 | 9226 | 12890 |
| Retalhuleu | 5669 | 1611 | 4058 | 5669 |
| San Marcos | 16997 | 5862 | 11135 | 16997 |
| Huehuetenango | 9505 | 4709 | 4796 | 9505 |
| Quiché | 29387 | 11361 | 18026 | 29387 |
| Baja Verapaz | 17254 | 6646 | 10608 | 17254 |
| Alta Verapaz | 13476 | 6149 | 73273 | 13476 |
| Peten | 43657 | 2205 | 2160 | 43657 |
| Izabal | 3307 | 18561 | 14581 | 3307 |
| Zacapa | 3250 | 1855 | 1395 | 3250 |
| Chiquimula | 6617 | 3850 | 4767 | 6617 |
| Jalapa | 3723 | 1770 | 1953 | 3723 |
| Jutiapa | 3288 | 1380 | 1908 | 3288 |

Fuente: Revista Alfabetización Un Gran Éxito. Ministerio de Educación. Guatemala, 2003

Movimiento Nacional para la alfabetización en Guatemala
Participantes por departamento -sexo- idioma año 2002

| DEPARTAMENTO | IDIOMA | PARTICIPANTES | MASCULINO | FEMENINO | TOTAL |
|-------------------|----------------|---------------|-------------|-------------|-------------|
| Ciudad Capital | Español | 32344 | 9011 | 23333 | 32344 |
| Guatemala | Español | 44043 | 13869 | 30174 | 44043 |
| El Progreso | Español | 6471 | 2529 | 3942 | 6471 |
| Sacatepequez | Español | 4046 | 1472 | 2574 | 5932 |
| | K'iché | 1886 | 686 | 1200 | |
| Chimaltenango | Español | 14542 | 2340 | 47803 | 21662 |
| | Kaqchiquel | 7120 | 4779 | 9763 | |
| Escuintla | Español | 30650 | 12925 | 17725 | 30650 |
| Santa Rosa | Español | 12808 | 5688 | 7120 | 12808 |
| Sololá | Español | 14416 | 4455 | 99611 | 19639 |
| | K'iché | 2916 | 902 | 2014 | |
| | Kaqchikel | 2663 | 597 | 1710 | |
| Totonicapán | Español | 30474 | 6268 | 24206 | 31639 |
| | K'iché | 1165 | 178 | 987 | |
| Quezaltenango | Español | 27517 | 9622 | 15895 | 28313 |
| | Mam | 772 | 140 | 632 | |
| | Achi | 24 | 9 | 158 | |
| Suchitepequez | Español | 12943 | 3730 | 92131 | 12943 |
| Retalhuleu | Español | 6831 | 2708 | 4123 | 6831 |
| San Marcos | Español | 26201 | 9204 | 16997 | 26201 |
| Huehuetenango | Español | 30480 | 12185 | 18295 | 30785 |
| | Mam | 141 | 56 | 85 | |
| | Poptí | 164 | 65 | 99 | |
| Quiché | Español | 18110 | 8163 | 99477 | 18471 |
| | Q'eqchi | 262 | 118 | 144 | |
| | Ixil | 99 | 44 | 55 | |
| Baja Verapaz | Español | 5689 | 1451 | 4238 | 5752 |
| | Poqomchí | 26 | 6 | 20 | |
| | Achí | 37 | 9 | 28 | |
| Alta Verapaz | Español | 29631 | 13843 | 15788 | 36158 |
| | Q'eqchi | 4223 | 1972 | 2251 | |
| | Poqomchí | 2304 | 1076 | 1228 | |
| Peten | Español | 12377 | 5967 | 64109 | 25931 |
| | Poqomchí | 5474 | 2639 | 2835 | |
| | Q'eqchi | 8080 | 3897 | 4184 | |
| Izabal | Español | 9195 | 4073 | 5122 | 10471 |
| | Q'eqchi | 1276 | 565 | 711 | |
| Zacapa | Español | 7999 | 504 | 4456 | 7999 |
| Chiquimula | Español | 11235 | 3469 | 6195 | 11235 |
| Jalapa | Español | 8359 | 6850 | 4890 | 8359 |
| Jutiapa | Español | 14786 | 2222 | 7936 | 14786 |

Fuente: Revista Alfabetización Un Gran Éxito. Ministerio de Educación. Guatemala, 2003

Movimiento Nacional para la alfabetización en Guatemala
Participantes por departamento -sexo- idioma año 2003

| DEPARTAMENTO | IDIOMA | PARTICIPANTES | MASCULINO | FEMENINO | TOTAL |
|----------------|------------|---------------|-----------|----------|-------|
| Ciudad Capital | Español | 43400 | 11874 | 31526 | 43400 |
| Guatemala | Español | 43910 | 15017 | 28893 | 43910 |
| El Progreso | Español | 6449 | 2198 | 4251 | 6449 |
| Sacatepequez | Español | 4314 | 1414 | 2900 | 4315 |
| | K'iché | 1 | 0 | 1 | |
| Chimaltenango | Español | 28451 | 8808 | 19643 | 39215 |
| | Kaqchiquel | 10764 | 1418 | 9346 | |
| Escuintla | Español | 2560 | 843 | 1717 | 2560 |
| Santa Rosa | Español | 7729 | 2732 | 4997 | 7729 |
| Sololá | Español | 16877 | 5216 | 11661 | 22998 |
| | K'iché | 3417 | 1057 | 2360 | |
| | Tz'utujil | 41 | 12 | 29 | |
| | Kaqchikel | 2663 | 689 | 1974 | |
| Totonicapán | Español | 12239 | 2517 | 9722 | 12078 |
| | K'iché | 468 | 71 | 397 | |
| | Xinca | 1 | 0 | 1 | |
| Quezaltenango | Español | 23505 | 8863 | 14642 | 24183 |
| | Chuj | 21 | 5 | 16 | |
| | Mam | 657 | 119 | 538 | |
| Suchitepequez | Español | 21196 | 5985 | 15211 | 21196 |
| Retalhuleu | Español | 13372 | 3621 | 9751 | 13372 |
| San Marcos | Español | 36275 | 9576 | 26699 | 36275 |
| Huehuetenango | Español | 18780 | 4899 | 13881 | 18967 |
| | Mam | 89 | 19 | 70 | |
| | Poptí | 98 | 26 | 72 | |
| Quiché | Español | 21621 | 6704 | 14917 | 22050 |
| | K'íche | 260 | 112 | 148 | |
| | Q'eqchi | 68 | 28 | 40 | |
| | Ixil | 101 | 42 | 59 | |
| Baja Verapaz | Español | 5535 | 1429 | 4106 | 5595 |
| | Poqomchí | 26 | 23 | 3 | |
| | Achí | 34 | 10 | 24 | |
| Alta Verapaz | Español | 56969 | | 35298 | 69516 |
| | Q'eqchi | 8126 | | 4432 | |
| | Poqomchí | 4421 | | 2709 | |
| Peten | Español | 25836 | 9877 | 15959 | 40685 |
| | Poqomchí | 14679 | 5801 | 8878 | |
| | Q'eqchi | 170 | 119 | 51 | |
| Izabal | Español | 6579 | 2298 | 4821 | 7492 |
| | Q'eqchi | 913 | 194 | 719 | |
| Zacapa | Español | 9863 | 3777 | 6086 | 9863 |
| Chiquimula | Español | 9815 | 3525 | 6290 | 9815 |
| Jalapa | Español | 5595 | 2438 | 3157 | 5595 |
| Jutiapa | Español | 6306 | 2222 | 4084 | 6306 |

Fuente: Revista Alfabetización Un Gran Éxito. Ministerio de Educación Guatemala, 2003.

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN CENSADA

4. Características de la población censada. Censos 1981, 1994 y 2002.

4.1 Población por departamento

La información del Censo de Población de 2002 permite apreciar que 2.541,581 personas fueron censadas en el departamento de Guatemala, lo cual representa el 22.6 por ciento de la población total del país. Los otros dos departamentos con mayor población son Huehuetenango, con 846,544 habitantes y San Marcos con 794,951 habitantes.

Cuadro 3. Población, según departamento. Censos 1981, 1994 y 2002

| Departamento | Censo 1981 | 1994 | 2002 |
|-------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Guatemala | 1.311,192 | 1.813.825 | 2.541,581 |
| El Progreso | 81,188 | 108,400 | 139,490 |
| Sacatepequez | 121,127 | 180,647 | 248,019 |
| Chimaltenango | 230,059 | 314,813 | 446,133 |
| Escuintla | 334,666 | 386,534 | 538,746 |
| Santa Rosa | 194,168 | 246,698 | 301,370 |
| Sololá | 154,249 | 222,094 | 307,661 |
| Totonicapán | 204,419 | 272,094 | 339,254 |
| Quezaltenango | 366,949 | 503,857 | 624,716 |
| Suchitepequez | 237,554 | 307,187 | 403,945 |
| Retalhuleu | 150,923 | 188,764 | 241,411 |
| San Marcos | 472,326 | 645,418 | 794,951 |
| Huehuetenango | 431,343 | 634,374 | 846,544 |
| Quiché | 328,175 | 437,669 | 655,510 |
| Baja Verapaz | 115,602 | 155,480 | 215,915 |
| Alta Verapaz | 322,008 | 543,777 | 776,246 |
| Petén | 131,927 | 224,884 | 366,735 |
| Izabal | 194,618 | 253,153 | 314,306 |
| Zacapa | 115,712 | 157,008 | 200,167 |
| Chiquimula | 168,863 | 230,767 | 302,485 |
| Jalapa | 136,091 | 196,940 | 242,926 |
| Jutiapa | 251,068 | 307,491 | 389,085 |
| Total | 6.054,227 | 8.331,874 | 11.237,196 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Censos 2002; XI de Población y VI de Habitación.
Guatemala, Julio 2003.

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN. CENSO 2002.

Cuadro A1. Población total, sexo, grupos de edad y área urbana y rural, según departamento y municipio.

| Departamento y municipio | Población total | Sexo | | Grupos de edad (en años cumplidos) | | | | | | Área | |
|--------------------------|-----------------|----------------|----------------|------------------------------------|---------------|---------------|----------------|--------------|---------------|---------------|----------------|
| | | Hombres | Mujeres | De 0 a 6 | De 7 a 14 | De 15 a 17 | De 18 a 59 | De 60 a 64 | De 65 y más | Urbana | Rural |
| Retalhuleu | 70,470 | 34,495 | 35,975 | 12,916 | 15,007 | 5,008 | 32,428 | 1,503 | 3,608 | 34,300 | 36,170 |
| San Sebastián | 21,725 | 10,689 | 11,036 | 4,291 | 4,629 | 1,430 | 9,912 | 431 | 1,032 | 12,403 | 9,322 |
| Santa Cruz Muluá | 10,661 | 5,275 | 5,386 | 2,249 | 2,427 | 739 | 4,596 | 234 | 416 | 2,431 | 8,180 |
| San Martín Zap. | 8,102 | 4,014 | 4,088 | 1,696 | 1,793 | 514 | 3,548 | 144 | 407 | 3,101 | 5,001 |
| San Felipe | 17,268 | 8,478 | 8,790 | 3,380 | 3,799 | 1,160 | 7,544 | 387 | 998 | 7,586 | 9,682 |
| San Andrés Villa Seca | 32,819 | 16,505 | 16,314 | 7,193 | 7,741 | 2,412 | 13,538 | 597 | 1,338 | 3,845 | 28,974 |
| Champerico | 25,280 | 12,701 | 12,579 | 5,087 | 5,995 | 1,746 | 10,790 | 506 | 1,156 | 7,497 | 17,783 |
| Nuevo San Carlos | 27,274 | 13,516 | 13,758 | 5,683 | 6,445 | 1,798 | 11,260 | 597 | 1,491 | 11,815 | 15,459 |
| El Asintal | 27,812 | 13,542 | 14,270 | 6,261 | 6,814 | 2,005 | 10,831 | 564 | 1,337 | 4,721 | 23,091 |
| Total | 241,411 | 119,218 | 122,196 | 48,756 | 54,650 | 16,812 | 104,447 | 4,963 | 11,783 | 87,749 | 153,662 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.
Censos 2002; XI de Población y VI de Habitación.
Guatemala, Julio 2003.

COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION
~CONALFA~
ENTIDAD EJECUTORA

RESUMEN DEPTAL. DE RESULTADOS DE EVALUACION
DE PARTICIPANTES DE ETAPA INICIAL CASTELLANO
PROCESO 2002, ESTUDIANTES (Segunda Extemporánea)

Departamento: RETALHULEU Región: VI
Técnico (s) Pedagógico (s) Departamental (es): P.C. EDIE GILMAR GONZÁLEZ MORÁN
Nombre del Coordinador (a) Departamental: LICDA. ZOILA GRACIELA PIEDRASANTA RODAS Fecha: 02/12/2.002

| No. | MUNICIPIO | Inscritos | | | Evaluados | | | Promovidos | | | En Proceso | | | Retirados | | | Comu- nidades | No. de Alfab. |
|-----|-----------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------------|------------------|
| | | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | | |
| 01 | Retalhuleu, Sector I | 003 | 027 | 030 | 000 | 005 | 005 | 000 | 005 | 005 | 000 | 000 | 000 | 003 | 022 | 025 | 025 | 025 |
| 02 | Retalhuleu, Sector II | 001 | 001 | 002 | 001 | 001 | 002 | 001 | 001 | 002 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 002 | 002 |
| 03 | San Sebastián | 001 | 013 | 014 | 001 | 008 | 009 | 001 | 008 | 009 | 000 | 000 | 000 | 000 | 005 | 005 | 006 | 007 |
| 04 | Santa Cruz Muluá | 001 | 005 | 006 | 000 | 002 | 002 | 000 | 002 | 002 | 000 | 000 | 000 | 001 | 003 | 004 | 002 | 005 |
| 05 | San Felipe | 004 | 007 | 011 | 004 | 004 | 008 | 004 | 004 | 008 | 000 | 000 | 000 | 000 | 003 | 003 | 004 | 009 |
| 06 | San Andrés V. S., Sector I | 003 | 010 | 013 | 001 | 003 | 004 | 001 | 003 | 004 | 000 | 000 | 000 | 002 | 007 | 009 | 003 | 004 |
| 07 | San Andrés V. S., Sector II | 001 | 001 | 002 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 001 | 001 | 002 | 001 | 001 |
| 08 | Nvo. San Carlos, Sector I | 001 | 000 | 001 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 001 | 000 | 001 | 001 | 001 |
| 09 | Nvo. San Carlos, Sector II | 000 | 010 | 010 | 000 | 004 | 004 | 000 | 004 | 004 | 000 | 000 | 000 | 000 | 006 | 006 | 005 | 006 |
| 10 | El Asintal | 000 | 005 | 005 | 000 | 001 | 001 | 000 | 001 | 001 | 000 | 000 | 000 | 000 | 004 | 004 | 004 | 004 |
| | | 015 | 079 | 094 | 007 | 028 | 035 | 007 | 028 | 035 | 000 | 000 | 000 | 008 | 051 | 059 | 053 | 064 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Departamento: RETALHULEU

Región: VI

Técnico (s) Pedagógico (s) Departamental (es): P.C. EDIE GILMAR GONZÁLEZ MORÁN

Nombre del Coordinador (a) Departamental: LICDA. ZOILA GRACIELA PIEDRASANTA RODAS

Fecha: 04/11/2.003

| No. | MUNICIPIO | Inscritos | | | Evaluados | | | Promovidos | | | En Proceso | | | Retirados | | | Comu- nidades | No. de Alfab. |
|-----|-----------------------------|------------|-------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------------|------------------|
| | | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | | |
| 01 | Retalhuleu, Sector I | 106 | 456 | 562 | 045 | 179 | 224 | 045 | 179 | 224 | 000 | 000 | 000 | 061 | 277 | 338 | 102 | 299 |
| 02 | Retalhuleu, Sector II | 007 | 024 | 031 | 001 | 009 | 010 | 001 | 009 | 010 | 000 | 000 | 000 | 006 | 015 | 021 | 010 | 010 |
| 03 | San Sebastián | 021 | 082 | 103 | 009 | 027 | 036 | 008 | 027 | 035 | 001 | 000 | 001 | 012 | 055 | 067 | 045 | 045 |
| 04 | Santa Cruz Muluá | 011 | 023 | 034 | 007 | 016 | 023 | 007 | 016 | 023 | 000 | 000 | 000 | 004 | 007 | 011 | 005 | 022 |
| 05 | San Martín Zapotitlán | 005 | 026 | 031 | 003 | 014 | 017 | 002 | 011 | 013 | 001 | 003 | 004 | 002 | 012 | 014 | 005 | 017 |
| 06 | San Felipe | 019 | 062 | 081 | 012 | 033 | 045 | 011 | 027 | 038 | 001 | 006 | 007 | 007 | 029 | 036 | 012 | 045 |
| 07 | San Andrés V. S., Sector I | 005 | 036 | 041 | 000 | 011 | 011 | 000 | 011 | 011 | 000 | 000 | 000 | 005 | 025 | 030 | 004 | 015 |
| 08 | San Andrés V. S., Sector II | 040 | 070 | 110 | 013 | 030 | 043 | 012 | 028 | 040 | 001 | 002 | 003 | 027 | 040 | 067 | 041 | 041 |
| 09 | Champerico | 045 | 112 | 157 | 020 | 045 | 065 | 020 | 045 | 065 | 000 | 000 | 000 | 025 | 067 | 092 | 020 | 055 |
| 10 | Nvo. San Carlos, Sector I | 035 | 098 | 133 | 011 | 042 | 053 | 009 | 040 | 049 | 002 | 002 | 004 | 024 | 056 | 080 | 015 | 047 |
| 11 | Nvo. San Carlos, Sector II | 008 | 027 | 035 | 002 | 011 | 013 | 002 | 011 | 013 | 000 | 000 | 000 | 006 | 016 | 022 | 005 | 014 |
| 12 | El Asintal | 017 | 090 | 107 | 005 | 031 | 036 | 005 | 031 | 036 | 000 | 000 | 000 | 012 | 059 | 071 | 025 | 040 |
| | | 319 | 1106 | 1425 | 128 | 448 | 576 | 122 | 435 | 557 | 006 | 013 | 019 | 191 | 658 | 849 | 289 | 650 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Departamento: RETALHULEU Región: VI
 Técnico (s) Pedagógico (s) Departamental (es): P.C. EDIE GILMAR GONZÁLEZ MORÁN
 Nombre del Coordinador (a) Departamental: LICDA. ZOILA GRACIELA PIEDRASANTA RODA Fecha: 04/11/2.003

| No. | MUNICIPIO | Inscritos | | | Evaluados | | | Promovidos | | | En Proceso | | | Retirados | | | Comu- nidades | No. de Alfab. |
|-----|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------------|------------------|
| | | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | | |
| 01 | Retalhuleu, Sector I | 068 | 259 | 327 | 033 | 109 | 142 | 032 | 107 | 139 | 001 | 002 | 003 | 037 | 148 | 185 | 073 | 153 |
| 02 | Retalhuleu, Sector II | 017 | 025 | 042 | 005 | 011 | 016 | 005 | 011 | 016 | 000 | 000 | 000 | 012 | 014 | 026 | 011 | 011 |
| 03 | San Sebastián | 012 | 035 | 047 | 007 | 022 | 029 | 006 | 020 | 026 | 001 | 002 | 003 | 005 | 013 | 018 | 020 | 020 |
| 04 | Santa Cruz Muluá | 007 | 020 | 027 | 005 | 012 | 017 | 005 | 012 | 017 | 000 | 000 | 000 | 002 | 008 | 010 | 005 | 014 |
| 05 | San Martín Zapotitlán | 003 | 014 | 017 | 001 | 009 | 010 | 001 | 009 | 010 | 000 | 000 | 000 | 002 | 005 | 007 | 005 | 010 |
| 06 | San Felipe | 014 | 046 | 060 | 011 | 023 | 034 | 007 | 019 | 026 | 004 | 004 | 008 | 003 | 023 | 026 | 019 | 036 |
| 07 | San Andrés Villa S., Sector I | 004 | 002 | 006 | 002 | 001 | 003 | 002 | 001 | 003 | 000 | 000 | 000 | 002 | 001 | 003 | 002 | 003 |
| 08 | San Andrés Villa S., Sector II | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 | 000 |
| 09 | Champerico | 014 | 037 | 051 | 009 | 026 | 035 | 009 | 026 | 035 | 000 | 000 | 000 | 005 | 011 | 016 | 012 | 022 |
| 10 | Nvo. San Carlos, Sector I | 019 | 040 | 059 | 012 | 014 | 026 | 012 | 013 | 025 | 000 | 001 | 001 | 007 | 026 | 033 | 012 | 030 |
| 11 | Nvo. San Carlos, Sector II | 009 | 014 | 023 | 004 | 008 | 012 | 004 | 008 | 012 | 000 | 000 | 000 | 006 | 005 | 011 | 005 | 011 |
| 12 | El Asintal | 024 | 083 | 107 | 014 | 048 | 062 | 014 | 047 | 061 | 000 | 001 | 001 | 010 | 035 | 045 | 024 | 058 |
| | | 191 | 575 | 766 | 103 | 283 | 386 | 097 | 273 | 370 | 006 | 010 | 016 | 091 | 289 | 380 | 188 | 368 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Departamento: RETALHULEU

Región: VI

Técnico (s) Pedagógico (s) Departamental (es): P.C. EDIE GILMAR GONZÁLEZ MORÁN

Nombre del Coordinador (a) Departamental: LICDA. ZOILA GRACIELA PIEDRASANTA RODAS

Fecha: 19/11/2.003

| No. | MUNICIPIO | Inscritos | | | Evaluados | | | Promovidos | | | En Proceso | | | Retirados | | | Comu- nidades | No. de Alfab. |
|-----|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------------|------------------|
| | | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | H | M | T | | |
| 01 | Retalhuleu, Sector I | 023 | 083 | 106 | 007 | 024 | 031 | 007 | 024 | 031 | 000 | 000 | 000 | 016 | 059 | 075 | 039 | 072 |
| 02 | Retalhuleu, Sector II | 002 | 011 | 013 | 002 | 003 | 005 | 002 | 003 | 005 | 000 | 000 | 000 | 000 | 008 | 008 | 006 | 006 |
| 03 | San Sebastián | 014 | 057 | 071 | 006 | 017 | 023 | 006 | 017 | 023 | 000 | 000 | 000 | 008 | 040 | 048 | 035 | 035 |
| 04 | Santa Cruz Muluá | 008 | 025 | 033 | 004 | 014 | 018 | 004 | 013 | 017 | 000 | 001 | 001 | 004 | 011 | 015 | 008 | 015 |
| 05 | San Martín Zapotitlán | 007 | 032 | 039 | 005 | 015 | 020 | 005 | 015 | 020 | 000 | 000 | 000 | 002 | 017 | 019 | 006 | 024 |
| 06 | San Felipe | 049 | 076 | 125 | 026 | 036 | 062 | 024 | 025 | 049 | 002 | 011 | 013 | 023 | 040 | 063 | 020 | 065 |
| 07 | San Andrés Villa S., Sector I | 004 | 011 | 015 | 002 | 004 | 006 | 002 | 004 | 006 | 000 | 000 | 000 | 002 | 007 | 009 | 006 | 008 |
| 08 | San Andrés Villa S., Sector II | 021 | 046 | 067 | 007 | 014 | 021 | 004 | 012 | 016 | 003 | 002 | 005 | 014 | 032 | 046 | 024 | 024 |
| 09 | Champerico | 016 | 049 | 065 | 006 | 019 | 025 | 006 | 019 | 025 | 000 | 000 | 000 | 010 | 030 | 040 | 016 | 030 |
| 10 | Nvo. San Carlos, Sector I | 023 | 036 | 059 | 013 | 016 | 029 | 007 | 012 | 019 | 005 | 005 | 010 | 010 | 020 | 030 | 014 | 030 |
| 11 | Nvo. San Carlos, Sector II | 015 | 030 | 045 | 005 | 003 | 008 | 005 | 003 | 008 | 000 | 000 | 000 | 010 | 027 | 037 | 006 | 013 |
| 12 | El Asintal | 009 | 036 | 045 | 004 | 017 | 021 | 004 | 016 | 020 | 000 | 001 | 001 | 005 | 019 | 024 | 012 | 027 |
| | | 191 | 492 | 683 | 087 | 182 | 269 | 076 | 163 | 239 | 010 | 020 | 030 | 104 | 310 | 414 | 192 | 349 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

